

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13.
Paris, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 300 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Estranjero, por tres meses, 7 escudos 300 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Para la plaza de Consejero de lo Contencioso, vacante en el Consejo de Administracion de la isla de Puerto-Rico por pase á otro destino del electo D. Enrique Rojo Abella, Vengo en nombrar á D. Silvestre Collar y Bueren, Jefe de Administracion cesante de la Península, comprendido en las categorías del art. 5.º del decreto orgánico de los Consejos de Ultramar.

Dado en San Ildefonso á seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Ultramar,
TOMÁS RODRIGUEZ RUBÍ.

Ayer sábado 8 del corriente llegó á Marsella el correo despachado en Manila el 20 de Junio último El Gobernador superior civil del archipiélago participa que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la propuesta que por acuerdo de ese Tribunal Supremo dirigió V. E. á este Ministerio en 31 de Julio último, con objeto de cubrir una pension que ha resultado vacante de las asignadas á los Caballeros Grandes Cruces de San Hermenegildo, concediendo en su virtud la anual de 600 escudos al Teniente General D. José Turón y Prats, Director general de la Guardia civil; cuyo importe se le abonará desde el dia 27 de Junio del año actual, que fué el siguiente al del fallecimiento del Mariscal de Campo D. Santiago Otero y Velazquez, á quien reemplaza.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de ese Tribunal Supremo y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1868.

MAYALDE.

Sr. Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Enterada la REINA (Q. D. G.) de un expediente instruido por consecuencia del juicio contradictorio mandado formar con objeto de esclarecer el mérito que contrajo durante los sucesos que tuvieron lugar en esta capital el dia 22 de Junio de 1866 el Brigadier Secretario de la Direccion general del cuerpo que V. E. manda D. Miguel Trillo Figueroa, sorprendiendo en el Postigo de San Martin un grupo de 25 artilleros sublevados que estaban colocando una pieza en batería, á quienes hizo prisioneros, tomándoles además el cañon de que va hecha referencia; y resultando probado este extremo, así como el de que para acometer tamana empresa solo contaba con siete guardias de caballería que le servían de escolta, por cuyos motivos debe calificarse de distinguido su comportamiento:

Considerando que el referido juicio contradictorio se ha formado con arreglo á lo dispuesto en la ley de 18 de Mayo de 1862, que reformó los estatutos de la Real y militar Orden de San Fernando.

Visto que al interesado se le puede considerar comprendido de lleno en el caso 15 del art. 25, tit. 3.º de la ley citada; y de conformidad con lo expuesto acerca del particular por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada fecha 16 del presente mes; ha tenido á bien S. M. conceder al mencionado Brigadier, en vez de la cruz de cuarta clase de San Fernando que pide, la de tercera, á que únicamente tiene derecho, con la pension anual vitalicia de 250 escudos, marcada para estos casos en la tarifa á que se refiere el art. 8.º del tit. 1.º de la precitada ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, incluyendo adjunta la Real cédula expedida á favor del Brigadier Trillo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1868.

MAYALDE.

Sr. Director general de la Guardia civil.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Segunda enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la adjunta lista de obras de texto para las asignaturas de segunda enseñanza, estudios de aplicacion y lenguas vivas, formada por el Real Consejo de Instruccion pública para el trienio de 1868 á 1871.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1868.

CATALINA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

LISTA DE OBRAS DE TEXTO PARA EL TRIENIO DE 1868 Á 1871.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

PRIMER PERÍODO.

CATECISMO DE DOCTRINA CRISTIANA.

- 1.º *Catecismo de la Doctrina cristiana*, por el Excmo. Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Trajanópolis (1866).
- 2.º *Catecismo católico explicado*, por el Presbítero D. Alejandro Sanchez Hernandez.

3.^a *Catecismo de la Doctrina cristiana*, por el Presbítero D. Juan Diaz Baeza.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA.

1.^a *Lecciones de Historia sagrada*, por el Presbítero D. Alejandro Sanchez Hernandez.

2.^a *Programa de Doctrina cristiana é Historia sagrada*, por D. Manuel La Rosa y Ascaso

3.^a *Programa de Religión y Moral*, por el Presbítero D. Juan Diaz de Baeza.

GRAMÁTICA CASTELLANA Y LATINA.

Para la castellana.

Compendio de la Gramática de la Real Academia española, publicado por la misma.

Para la latina.

1.^a *Gramática hispano-latina teórico-práctica*, por D. Raimundo de Miguel.

2.^a *Gramática latina del Padre Calixto Hornero*, nuevamente reformada por el Padre Pedro Alvarez.

3.^a *Arte de Gramática latina*, por D. Miguel Avellana.

Ejercicios de analisis, traduccion y composicion latina.

1.^a *Coleccion de piezas literarias selectas latinas y castellanas*, mandada formar y anotar de Real orden.

Mientras no se publique la parte castellana de esta obra, servirá la de la antigua coleccion oficial de Autores y trozos selectos.

2.^a Idem de los Padres Escolapios.

3.^a *Curso práctico de latinidad, ó coleccion de piezas escogidas de los clásicos latinos*, por D. Raimundo de Miguel.

RETÓRICA Y POÉTICA.

1.^a *Elementos de Literatura, ó tratado de Retórica y Poética*, por Don Pedro Felipe Monlau.

2.^a *Curso elemental de Retórica y Poética*, por D. Alfredo Adolfo Camus.

3.^a *Instituciones de Retórica y Poética*, por D. Diego Manuel de los Rios.

SEGUNDO PERÍODO.

EXPLICACION DE HISTORIA SAGRADA Y EXPOSICION DE LA DOCTRINA CRISTIANA.

1.^a *Historia sagrada*, por el Presbítero D. Tomás Lucio y Rojo.

2.^a *Breve ampliacion de la Doctrina cristiana y compendio de la Historia sagrada*, por el Presbítero D. Hermenegildo del Rio.

3.^a *Breve exposicion de la Doctrina cristiana*, por el Presbítero D. Manuel Encinas y del Soto.

LÓGICA ELEMENTAL.

1.^a *Lógica elemental, ó sencillas nociones del arte de discurrir* (en 17 lecciones), por D. Salvador Mestres.

2.^a *Nociones de Lógica, ó principios del arte de discurrir* (en 14 lecciones), por D. Manuel La Rosa y Ascaso.

3.^a *Nociones de Lógica, preparacion al estudio de la Psicología* (en 17 lecciones), por D. Romualdo Alvarez Espino.

PARA LA PSICOLOGÍA.

1.^a *Lecciones de Psicología*, por D. Salvador Mestres.

2.^a *Elementos de Psicología*, por D. Pedro Felipe Monlau.

3.^a *Psicología*, por D. Juan Manuel Ortí y Lara.

GEOGRAFÍA.

1.^a *Curso elemental de Geografía*, por D. Bernardo Monreal y Ascaso (última edicion).

2.^a *Lecciones de Geografía*, por D. Francisco Verdejo Paez.

3.^a *Elementos de Geografía universal*, por D. Patricio Palacio.

HISTORIA GENERAL.

1.^a *Curso elemental de Historia general y particular de España*, por D. Joaquin Federico de Rivera (1865)

2.^a *Compendio de Historia universal*, por D. Manuel Ibo Alfaro (1860).

3.^a *Breves elementos de Historia universal*, por D. Sergio Moya (1864).

ARITMÉTICA, ÁLGEBRA HASTA LAS ECUACIONES DE SEGUNDO GRADO Y PRINCIPIOS DE GEOMETRÍA.

1.^a *Elementos de Matemáticas*, por D. Juan Cortázar.

2.^a *Aritmética, Álgebra y principios de Geometría con arreglo á la nueva organizacion dada á la segunda enseñanza por Real decreto de 9 de Octubre de 1866*, por D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo

3.^a *Elementos de Matemáticas*, por D. Joaquin Fernandez Cardin.

LOGARITMOS.

Tablas de logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

LÓGICA.

1.^a *Lecciones de Lógica*, por D. Salvador Mestres.

2.^a *Programa explicado de Lógica*, por D. Ramon Rios y Marquez.

3.^a *Lógica*, por D. Juan Manuel Ortí y Lara.

HISTORIA DE ESPAÑA.

1.^a *Compendio de la Historia de España*, por D. Manuel Ibo Alfaro.

2.^a *Curso elemental de Historia de España*, por D. Bernardo Monreal.

3.^a *Compendio de la Historia de España*, por D. Alejandro Gomez Ranera.

FÍSICA Y NOCIONES DE QUÍMICA.

1.^a *Curso elemental de Física y Química*, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.

2.^a *Manual de Física y elementos de Química*, por D. Manuel Rico y D. Mariano Santistéban.

3.^a *Manual de Física y nociones de Química*, por D. Manuel Fernandez Figares.

ÉTICA Y FUNDAMENTOS DE RELIGION.

Para la Ética.

1.^a *Elementos de Ética*, por D. José María Rey.

2.^a *Ética ó Filosofía moral*, por D. Juan Manuel de Ortí y Lara.

3.^a *Ética*, por el Excmo. Sr. D. José Arbolí, Obispo de Cádiz.

Para los fundamentos de Religión.

1.^a *Fundamentos de Religión*, por D. Juan Manuel de Ortí y Lara.

2.^a *Lecciones elementales de los fundamentos de la Religión*, por el Excmo. Sr. D. José Escolano, Obispo de Jaen.

3.^a *Fundamentos de Religión*, por D. Manuel La Rosa y Ascaso.

NOCIONES DE HISTORIA NATURAL.

1.^a *Manual de Historia natural*, por D. Manuel María de Galdo.

2.^a *Programa razonado de un curso de Historia natural*, por Don Sandalio Pereda y Martinez

3.^a *Programa de un curso de Historia natural*, por D. José Monlau.

PERFECCION DEL LATIN Y PRINCIPIOS GENERALES DE LITERATURA.

No habiéndose presentado al Real Consejo de Instruccion pública obras relativas á estas asignaturas, servirán provisionalmente las que designen los Profesores.

LENGUAS VIVAS.

Gramática francesa.

1.^a *Gramática francesa teórico-práctica para el uso de los españoles*, por D. Clemente Cornellas. (Madrid 1866.)

2.^a *Novísimo Chantreau, ó Gramática francesa*, por D. A. Bergues de las Casas. (Barcelona 1867.)

3.^a *Gramática francesa para uso de los españoles*, por D. Francisco Tramarría y Carranza. (Sexta edicion: Madrid 1865.)

Para los ejercicios.

1.^a *Selectas francesas, ó Manual de traduccion*, por D. Javier Offerall (Segunda edicion: Cádiz 1866.)

2.^a *Ejercicios de traduccion graduada del francés al español*, por D. G. Justino E. Laverdure (Sexta edicion: Bayona 1867.)

3.^a *Selectas francesas con notas*, por D. Joaquin Mendizábal. (Zaragoza 1864.)

Gramática italiana.

1.^a *Gramática de la lengua italiana, explicada por su hermana la castellana*, por D. Antonio Rios y Rosell. (Barcelona 1863.)

2.^a *Método teórico-práctico comparativo de los idiomas italiano y español, aumentado con un vocabulario poético*, por D. Lorenzo Badioli. (Madrid 1864.)

Para los ejercicios.

Traduccion gradual del italiano, por D. Vicente Alcober y Largo. (Murcia 1861.)

Gramática alemana.

1.^a *Gramática alemana, nuevo método teórico-práctico, escrito especialmente para los españoles y aquellos que posean la lengua castellana*, por D. Carlos Fernandez de Castroverde. Primera edicion original: un volumen de 530 páginas en 4.^o

2.^a *Nueva Gramática alemana, curso teórico-práctico*, por F. J. Braim.

3.^a *Gramática alemana*, por Julio Kielm.

Gramática inglesa.

1.^a *Gramática inglesa teórico práctica para uso de los españoles*, por D. Clemente Cornellas. (Tercera edicion.)

2.^a *Nueva Gramática inglesa, curso teórico-práctico*, por F. J. Braim.

3.^a *Método de Ahn, primer curso de inglés, arreglado al castellano*, por H. Mac Veigh.

ESTUDIOS DE APLICACION Á LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Dibujo lineal

1.^a *Curso de dibujo lineal*, por D. Isaac Villanueva.

2.^a *Tratado teórico práctico de dibujo con aplicacion á las artes y la industria*, por D. Mariano Borrell y Folch.

3.^a *El dibujo puesto al alcance de todos. Método Hendrich*, por D. Manuel Criado y Baca.

DIBUJO DE ADORNO Y TOPOGRÁFICO.

1.^a *Dibujo de adorno*, por A. Bilordeaux.

2.^a *Dibujo topográfico*, por D. José Pilar Morales.

3.^a *Dibujo topográfico*, por D. Luis Mas y Cañadas.

Topografía.

1.^a *Curso elemental de Topografía*, por D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Goyanes Soldevilla.

2.^a *Tratado de Trigonometria y Topografía*, por D. Juan Cortázar.

3.^a *Tratado de Trigonometría y Topografía*, por D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo

NOCIONES DE AGRICULTURA.

- 1.^a *Elementos de Agricultura teórico-práctica*, por D. José Echegaray.
- 2.^a *Elementos de Agricultura teórico-práctica*, por D. Antonio Blanco y Fernandez.
- 3.^a *Tratado de Agricultura española teórico-práctica*, por D. Nicolás Casas de Mendoza (segunda edición)

NOCIONES DE AGRIMENSURA.

- 1.^a *Guía práctica de Agrimensores y Labradores*, por D. Francisco Verdugo Paez.
- 2.^a *Tasacion de tierras*, por D. Francisco Ruiz Rochera.
- 3.^a *Nuevo Agrimensor universal*, por D. José Francisco Soler.

QUÍMICA APLICADA A LAS ARTES.

Las lecciones del Profesor.

MECÁNICA INDUSTRIAL.

- 1.^a *Curso de Mecánica aplicada a las artes*, por D. Manuel María de Azofra.
- 2.^a *Manual de Mecánica aplicada a las artes*, por D. Mariano Maimó.

ARITMÉTICA MERCANTIL.

- 1.^a *Guía manual del comercio y de la banca*, por D. Francisco Castaño.
- 2.^a *El verdadero cambista*, por D. Antonio Guillen.
- 3.^a *Aritmética mercantil*, tomo 1.^o, por D. Juan de Dios Navarro.

TENEDURÍA DE LIBROS.

- 1.^a *Manual de Teneduría de libros por partida doble*, por D. Felipe Salvador y Aznar (novena edición).
- 2.^a *Teneduría de libros*, por D. Francisco Castaño.
- 3.^a *Manual de Teneduría de libros en la nueva forma de partida doble*, por D. Vicente de Villaoz (tercera edición).

NOCIONES DE GEOGRAFÍA COMERCIAL.

- 1.^a *Geografía fabril y mercantil*, por D. Marcos García Malavear.
- 2.^a *Geografía industrial y mercantil*, por D. Fabio de la Rada y Delgado.
- 3.^a *Curso elemental de Geografía general y particular de España*, por D. Antonio Sanchez de Bustamante (segunda edición).

ESTADÍSTICA COMERCIAL.

- 1.^a *Geografía comercial y estadística*, por D. Gabino de Espalza.
- 2.^a *Curso de Estadística elemental*, por D. Fabio de la Rada y Delgado.
- 3.^a *Curso de Geografía y Estadística industrial y comercial*, por Don Mariano Carreras y Gonzalez.

ECONOMÍA POLÍTICA.

- 1.^a *Curso de Economía política*, por D. Eusebio María del Valle.
- 2.^a *Curso de Economía política de Mr. Garnier*, traducida por D. Eugenio de Ochoa.
- 3.^a *Tratado didáctico de Economía política*, por D. Mariano Carreras y Gonzalez.

DERECHO MERCANTIL.

- 1.^a *Elementos de Derecho mercantil de España*, por D. Mariano Carreras y Gonzalez.
- 2.^a *Idem*, por D. Eustaquio Laso.
- 3.^a *Curso de Derecho mercantil*, por D. Pablo Gonzalez Huebra.

TAQUIGRAFÍA.

- 1.^a La obra de Martí, publicada por D. Sebastian Eugenio Vela.
- 2.^a *Manual completo de Taquigrafía*, por D. E. R. Somolinos.
- 3.^a *Curso teórico-práctico de Taquigrafía española*, por D. José Rivas Perez.

RELACION DE LAS DISPOSICIONES ACORDADAS POR ESTE MINISTERIO EN EL MES DE JUNIO ÚLTIMO, RELATIVAS AL PERSONAL DEL MISMO Y SUS DEPENDENCIAS.

Secretaría.

24. Ascendiendo á Oficial auxiliar de la clase de mayores á D. Jerónimo Morán.
- Id. Nombrando Oficial auxiliar de la de primeros á D. Antonio Arnao.
- Id. Ascendiendo á Oficial auxiliar de la clase de terceros á D. José María Yeves.
- Id. Idem á Oficial auxiliar de la de quintos á D. Benito Perez.
- Id. Idem á Aspirante mayor á D. Manuel Perez de Tejada.

Secciones de Fomento.

12. Nombrando Escribiente de la clase de segundos á D. Benito Hurtado.
15. Ascendiendo á Jefe de la clase de primeros á D. José Balbino Barroso.
17. Idem á Jefe de la clase de terceros á D. Alejandro Luis de Sabando.
23. Nombrando Oficial de la clase de terceros de las Secciones de Fomento, en comision, á D. José Gamboa.

Universidades.

27. Nombrando Escribiente de la Secretaría de la Central á D. Estéban Puebla Gonzalez.

Personal de Obras públicas.

15. Nombrando Delineante temporero de Obras públicas de Huesca á D. Celestino Algora.
16. Idem Escribiente temporero id. de Valencia á D. José María Martinez.
19. Idem id. de la division hidrológica de Santander á D. Leonardo Alvarez.
20. Idem Sobrestantes de carreteras provinciales de Zaragoza á Don Máximo Moya, D. Nicolás Abrau y D. Luis Iranzo.
22. Idem Delineante temporero de carreteras provinciales de Barcelona á D. Angel Lopez.
- Id. Idem Sobrestante temporero de Obras públicas de Huesca á D. Ignacio Garcés.
24. Idem Escribiente de la Secretaría de la Escuela de Ingenieros á Don Leonardo Hernandez.
26. Idem Escribiente temporero de Obras públicas de Castellon á Don Tomás Torres.
30. Idem Escribiente, en comision, de carreteras provinciales de Palencia á D. Félix Sanchez Castilla.

Portazgos.

3. Nombrando Administrador del de Almazán á D. Antonio Brihuega.
4. Idem id. del de Lerma á D. José Garcia.
12. Idem id. del de Collado de la Cruz á D. Eusebio Saraiza.
15. Idem id. del de Valladolid á D. Pablo Saez.
- Id. Idem mozo de barrera Interventor del de Cabriel á D. Miguel Mendez.
- Id. Idem id. del de Olloniego á D. José Fernandez del Valle.
17. Idem Administrador de la barca de Val de Santa Marca á D. Cirilo Navarro.
19. Idem id. del de Peñacárcel á D. Vicente Moreno.
27. Idem id. del de Ramales á D. Alejandro Torrubiano.
30. Idem id. del de Bailén á D. Eduardo Maiquez.

Industria y Comercio.

3. Nombrando Verificador de contadores de gas de Gerona á D. José Campderá y Parés.
27. Idem id. id. de Alicante á D. Francisco Esplugues y Giner.
- Id. Idem id. id. de Oviedo á D. Senen Menendez y Jove-Huergo.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Portazgos.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel de Retes, vecino, segun parece, de esta corte y cuya habitacion se ignora, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, satisfaga en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Tarragona el alcance de 2.624 escudos 604 milésimas que contrajo como arrendatario del portazgo de Collado de la Cruz desde 15 de Mayo de 1861 á igual dia de 1863; con apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Julio de 1868. — El Director general, Juan Cervero.

—2

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Relacion de las marcas cuya propiedad han solicitado los dueños de las fábricas que á continuacion se expresan; la cual se publica con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

D. Antonio Genis y compañía. — La marca representa en un dibujo en forma oblonga la figura de un hombre de poca estatura con barba poblada, que aparece en una de las cubiertas con semblante humilde, sobre un pedestal, apoyado con la mano derecha sobre una palma, teniendo pendiente de la izquierda y al nivel de las rodillas una pandereta; en su parte superior dice: *Al enontili*, y debajo del pedestal: *Papel de hilo puro sin cola ni cloruro*. En la otra cubierta, en un adorno de capricho, se halla la siguiente inscripcion: *Taller de Antonio Genis y compañía, Valencia*. Se aplica á libritos de fumar; se halla establecida la fábrica en la ciudad de Valencia.

D. José Soler y Quiles y D. José Pastor y Jordá. — La marca representa en una de sus hojas en sencillo grabado el mar, y en primer término un tiburón en actitud de coger un objeto con la boca; sobre él hay un letrero que dice: *El tiburón*. En la otra hoja, en un grabado de lujo, se lee: *Fábrica de Soler y Pastor, Alcoy*. Se aplica á libritos de papel de fumar; se halla establecida la fábrica en Alcoy, provincia de Alicante.

Cumpliendo el citado Real decreto, los que tengan que dirigir reclamaciones sobre la propiedad de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes dentro del plazo de 30 dias desde la publicacion de esta relacion en la GACETA.

Madrid 20 de Julio de 1868. — El Director general, José María Bremon.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

ESTADO de las operaciones practicadas en la tercera semana de Julio de 1868.

METALICO.

DEPÓSITOS EN METÁLICO,		SALDO	INGRESADO	TOTAL.	DEVUELTO	SALDO	
Cuentas Corrientes y Conceptos Eventuales.		por depósitos en metálico en fin de la semana anterior.	en la presente.	—	en la actual.	por depósitos en metálico en fin de la semana.	
		Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	
NECESARIOS.	Por contratos y fianzas.....	10.713.074,975	93.047,258	10.806.122,232	100.567,867	10.699.554,366	
	Por sustituciones del servicio militar..	81.646,271	344.423,392	426.069,663	51.594,881	374.474,782	
	Por idem del servicio marítimo.....	80.943,598	5.415,100	86.358,698	1.620	84.738,698	
	Por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.....	23.607.983,704	421.726,134	24.029.709,838	348.848,001	23.680.861,837	
	Por los pertenecientes á enganchados y reenganchados.....	"	"	"	"	"	
	Sin interés.....	1.797.292,949	67.633,912	1.864.926,861	28.247,058	1.836.679,803	
VOLUNTARIOS.	Al contado.....	585.415,322	"	585.415,322	954,050	584.461,272	
	A plazo fijo antiguo...	De 4 á 6 meses.....	1.088,313	"	1.088,313	"	1.088,313
		De 6 á 9 meses.....	3.461,400	"	3.461,400	"	3.461,400
		De más de 9 meses.....	164.185,039	"	164.185,039	"	164.185,039
		De 4 á 9 meses.....	408.307,119	"	408.397,119	27.905,001	380.402,118
		De 9 meses á un año....	479.697,717	"	479.697,717	72.250	407.447,717
	Id. moderno	De un mes á menos de 3.	498.641,241	103.254,873	601.896,114	20.892	581.004,114
		De 3 meses á menos de 6.	4.310.745,034	448.215,803	4.758.960,837	384.140,417	4.374.820,420
		De 6 meses á menos de un año.....	5.052.226,896	215.337,200	5.267.564,096	210.435,462	5.057.128,634
		De un año justo.....	73.168.768,927	1.698.036,154	74.866.805,081	2.264.559,586	72.602.245,495
	Aviso suprimido.....	De 15 dias.....	147.921,244	"	147.921,244	"	147.921,244
		De 30 dias.....	41.380	"	41.380	"	41.380
		De 60 dias.....	82.574,523	"	82.574,523	"	82.574,523
		De 90 dias.....	680.449,728	"	680.449,728	750	679.699,728
Provisionales para subastas.....	269.213,910	38.433,800	307.647,710	35.580,640	272.067,070		
TOTAL de depósitos.....		122.175.017,910	3.435.523,626	125.610.541,536	3.554.344,963	122.056.196,573	
Cuentas Corrientes.....		3.223.181,587	447.328,170	3.670.509,757	329.116,147	3.341.393,610	
SUMAN los depósitos y cuenta corriente....		125.398.199,497	3.882.851,796	129.281.051,293	3.883.461,110	125.397.590,183	
CONCEPTOS EVENTUALES.	Intereses y dividendos de efectos depositados.....	425.807,400	549.379,775	975.187,175	481.670,911	493.516,264	
	Remesas entre las Cajas, á formalizar..	730.988,313	64.858,987	795.847,300	74.853,060	720.994,240	
TOTAL GENERAL de metálico.....		126.554.995,210	4.497.090,558	131.052.085,768	4.439.985,081	126.612.100,687	

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PUBLICO.

TESORO PÚBLICO.	SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior.	ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos.	TOTAL.	RECIBIDO DEL TESORO.		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana.
				Por cuenta de depósitos y para pago de intereses.	Por el impuesto de 5 por 100 sobre los intereses.	
	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.
Cuenta corriente de suplementos con el mismo....	17.908.000	692.000	18.600.000	583.040,699	4.959,301	18.012.000
(En la Caja Central. En las Tesorerías de provincias.....)	105.583.010,220	1.741.610,985	107.324.621,205	1.740.042,494	4.292,938	105.580.285,773
Id. de intereses satisfechos y recibidos del mismo.	2.406.978,514	106.308,021	2.513.286,535	"	"	2.513.286,535
(En la Caja Central. En las Tesorerías de provincias.....)	"	137.504,714	137.504,714	137.504,714	"	"
	125.897.988,734	2.677.423,720	128.575.412,454	2.460.587,907	9.252,239	126.105.572,308

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Saldo en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.....	126.612.100,687
Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses.....	126.105.572,308
DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva.....	506.528,379

EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.	INGRESOS en la presente.	TOTAL.	DEVUELTO en la misma.	EXISTENCIA en fin de la misma.
	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.
DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.					
Necesarios	55.857.084,323	339.300	56.196.474,323	236.400	55.960.074,323
Voluntarios	248.635.217,538	4.850.307,851	253.485.525,389	4.383.910,468	249.101.614,921
Provisionales para subastas	1.181.937,630	135.700	1.317.637,630	204.600	1.113.037,630
Depósitos interinos en pagarés de compradores de Lienes nacionales á favor del Banco de España	8.928.927,993	"	8.928.927,993	83.927,641	8.845.000,352
TOTAL general de papel	314.603.167,484	5.325.397,851	319.928.565,335	4.908.838,109	315.019.727,226
CLASIFICACION DE LOS DEPÓSITOS HECHOS EN LA CENTRAL.					
En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado	126.362.301,963	1.802.000	128.164.301,963	1.490.500	126.673.801,963
En id. id. id. del 3 por 100 diferido interior	80.255.140,014	1.024.800	81.279.940,014	862.000	80.410.940,014
En id. id. id. del 3 por 100 id. exterior	"	"	"	"	"
En obligaciones del Estado por ferro-carriles	67.069.400	1.386.200	68.455.600	1.370.600	67.085.000
En acciones de obras públicas	3.284.400	137.600	3.422.000	76.600	3.345.400
En id. de carreteras	5.521.600	40.600	5.562.200	23.800	5.538.400
En id. del Canal de Isabel II	375.300	"	375.300	"	375.300
En material del Tesoro	32.696,038	"	32.696,038	"	32.696,038
En Deuda sin interés	7.385.208,175	138.000	7.523.208,175	"	7.523.208,175
En id. sin convertir	1.106.255,843	3.007,851	1.109.263,694	4.010,468	1.105.253,226
En obligaciones municipales	3.000	"	3.000	"	3.000
En pagarés del Tesoro	"	"	"	"	"
Billetes hipotecarios del Banco de España	11.468.000	688.000	12.156.000	710.000	11.446.000
En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado exterior	510.800	"	510.800	"	510.800
SUMAN los depósitos en la Central	303.374.102,033	5.220.207,851	308.594.309,884	4.537.510,468	304.056.799,416
IDEM en las Tesorerías de provincia	11.229.065,451	105.190	11.334.255,451	371.327,641	10.962.927,810
TOTAL general de depósitos en papel	314.603.167,484	5.325.397,851	319.928.565,335	4.908.838,109	315.019.727,226

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METÁLICO Y LOS DEPÓSITOS EN EFECTOS

DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

	METÁLICO. Escudos.	EFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro. Escudos nominales.	BILLETES nominativos en la cen- tral. Escudos nominales.	TESORO PÚBLICO cuenta de garan- tías. Escudos nominales.
Existencia en Caja en fin de la semana anterior	657.006,476	314.603.167,484	17.908.000	"
Ingresos en la presente. { Por depósitos, cuentas cor- rientes y conceptos even- tuales 4.497.090,558 Por lo recibido del Tesoro 2.469.840,146	6.966.930,704	5.325.397,851	692.000	"
CARGO	7.623.937,180	319.928.565,335	18.600.000	"
Devuelto en la misma. { Por depósitos, cuenta cor- riente y conceptos even- tuales 4.339.985,081 Por lo entregado al Tesoro y pagado por intereses 2.677.423,720	7.117.408,801	4.908.838,109	588.000	"
EXISTENCIA en Caja en fin de esta semana	506.528,379	315.019.727,226	18.012.000	"

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas Central y de provincias en la semana anterior ascendía á 236.429, de las cuales pertenecían á metálico 220.791 y á papel 15.638; y en la presente á 236.435, en esta forma: 220.782 en metálico y 15.653 en papel

OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere, por no haberse recibido los estados de la misma.

Madrid 8 de Agosto de 1868.—El Contador, Antero de Oteyza —V. B.—El Director general, Saenz de Lleras.

ESTADO que demuestra el movimiento de navegacion marítima y sus resultados en las Aduanas de la isla de Puerto-Rico durante de 11 de Abril de 1865.

ENTRADA

ADUANAS Y COLECTURÍAS.	CON CARGA.												EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA.								
	BANDERA NACIONAL.						BANDERA EXTRANJERA.						BANDERA NACIONAL.		BANDERA EXTRANJERA.						
	PRODUCTIVOS.			IMPRODUCTIVOS.			PRODUCTIVOS.			IMPRODUCTIVOS.			Buques...	Tone- ladas.	Tripu- lantes...	Buques...	Tone- ladas.	Tripu- lantes...			
	TONELADAS.		Tripu- lantes...	TONELADAS.		Tripu- lantes...	TONELADAS.		Tripu- lantes...	TONELADAS.		Tripu- lantes...									
De arqueo.	De carga.	De arqueo.		De carga.	De arqueo.		De carga.	De arqueo.		De carga.	De arqueo.		De carga.								
Capital.....	15	2.949	1.073	534	8	1.462	89	13	2.620	1.603	183	4	887	37	»	»	2	87	11		
Mayagüez.....	2	190	175	25	»	»	»	7	1.111	917	80	1	122	11	2	105	17	334	31		
Ponce.....	2	»	225	18	3	433	16	»	»	1.491	72	»	»	»	»	»	2	318	12		
Guayama.....	1	103	55	10	»	»	»	5	886	798	33	»	»	»	»	»	»	»	»		
Naguabo.....	1	37	20	5	»	»	»	3	176	99	30	»	»	»	»	»	6	361	53		
Aguadilla.....	3	832	336	40	3	687	165	66	258	155	14	1	187	175	7	2	172	15	»		
Arecibo.....	1	32	18	6	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Fajardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Humacao.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Guayanilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	89		
Cabo-rojo.....	»	»	»	»	11	323	98	45	»	»	»	»	»	»	1	40	4	»	»		
Salinas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
TOTALES.....	25	4.143	1.902	638	25	1.010	2.158	216	39	5.051	5.063	412	6	187	1.184	55	5	317	36	14	1.189

SALIDA

ADUANAS Y COLECTURÍAS.	CON CARGA.												EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA.							
	BANDERA NACIONAL.						BANDERA EXTRANJERA.						BANDERA NACIONAL.		BANDERA EXTRANJERA.					
	PRODUCTIVOS.			IMPRODUCTIVOS.			PRODUCTIVOS.			IMPRODUCTIVOS.			Buques...	Tone- ladas.	Tripu- lantes...	Buques...	Tone- ladas.	Tripu- lantes...		
	TONELADAS.		Tripu- lantes...	TONELADAS.		Tripu- lantes...	TONELADAS.		Tripu- lantes...	TONELADAS.		Tripu- lantes...								
De arqueo.	De carga.	De arqueo.		De carga.	De arqueo.		De carga.	De arqueo.		De carga.	De arqueo.		De carga.							
Capital.....	»	»	»	»	18	3.590	256	480	»	»	»	9	1.700	376	77	3	281	26	6	1.017
Mayagüez.....	»	»	»	»	6	810	175	»	»	»	»	4	»	566	31	»	»	»	»	»
Ponce.....	»	»	»	»	4	600	41	»	»	»	»	2	»	296	16	»	»	»	»	»
Guayama.....	»	»	»	»	1	103	57	10	»	»	»	»	»	»	»	1	24	6	»	»
Naguabo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	457	76	»	»	»	2	215
Aguadilla.....	»	»	»	»	4	801	415	76	»	»	»	3	456	273	21	2	244	21	»	»
Arecibo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fajardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	37	8	»	»
Humacao.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	269
Guayanilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	89	4	»	»	»	»	»
Cabo-rojo.....	»	»	»	»	5	118	40	16	»	»	»	»	»	»	»	4	161	19	»	»
Salinas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	»	»	38	4.612	2.178	798	»	»	»	27	2.156	2.057	225	11	747	80	9	1.501

DE ULTRAMAR.

DE HACIENDA.

el mes de Enero último, comparado con el del año anterior de 1867. Se publica en la GACETA con arreglo al art. 4.º del Real decreto

DE BUQUES.

EXPOSICION DE LOS RESULTADOS.

TOTAL GENERAL.					VALOR aproximado del cargamento.	DERECHOS ADEUDADOS.				TANTO POR 100 QUE RESULTA DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION POR CADA TONELADA PRODUCTIVA.				TANTO POR 100 TONELAJE IMPRODUCTIVO.								
Buques...	Productivos	Improductivos.....	Total.....	Tripulantes		COMPARACION.		RESULTADO.		En Enero de 1868.	En idem de 1867.	Au- mento.	Dis- minucion.	En Enero de 1868.	En idem de 1867.	Au- mento.	Dismi- nucion.	En Enero de 1868.	En idem de 1867.	Au- mento.	Dismi- nucion.	
						En Enero de 1868.	En idem de 1867.	Aumento.	Dis- minucion.													En Enero de 1868.
42	2676	8.005	10.681	854	1.538.520	84.091	68.509	15.492	»	3'182	2'804	0'378	»	9'519	3'836	5'683	»					
15	1092	1.862	2.954	164	239.572	12.839	33.036	»	20.197	8'505	5'263	3'242	»	14'502	5'433	9'069	»					
16	1716	751	2.467	118	235.875	27.139	44.744	»	17.605	6'223	3'584	2'739	»	2'767	1'358	1'409	»					
6	853	989	1.842	43	159.561	10.752	8.927	»	»	7'933	6'564	1'369	»	9'198	7'989	1'209	»					
10	119	574	693	90	46.525	3.865	»	»	»	3'078	»	3'078	»	14'851	»	14'851	»					
11	491	2.476	2.967	142	84.658	9.096	4.657	4.439	»	5'398	5'625	»	0'227	27'220	37'449	»	10'229					
1	18	32	50	6	29.560	3.415	2.148	1.267	»	0'527	2'234	»	1'707	0'937	13'035	»	12'098					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
1	»	89	89	4	»	196	»	196	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
12	»	461	461	49	4.544	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
114	6965	15.239	22.204	1470	2.338.815	151.393	162.111	27.084	37.802	46'006	3'807	42'199	»	10'065	5'256	4'809	»					

DE BUQUES.

EXPOSICION DE LOS RESULTADOS.

TOTAL GENERAL.					VALOR aproximado del cargamento.	DERECHOS ADEUDADOS DE PUERTO Y NAVEGACION.				TANTO POR 100 QUE RESULTA DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION POR CADA TONELADA PRODUCTIVA.				TANTO POR 100 TONELAJE IMPRODUCTIVO.								
Buques...	Productivos	Improductivos.....	Total.....	Tripulantes		COMPARACION.		RESULTADO.		En Enero de 1868.	En idem de 1867.	Au- mento.	Dismi- nucion.	En Enero de 1868.	En idem de 1867.	Au- mento.	Dismi- nucion.	En Enero de 1868.	En idem de 1867.	Au- mento.	Dismi- nucion.	
						En Enero de 1868.	En idem de 1867.	Aumento.	Disminucion													En Enero de 1868.
36	»	7.220	7.220	654	964.535	265	284	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
10	»	1.376	1.376	206	172.070	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
6	»	896	896	57	8.078	30	»	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
2	»	184	184	16	19.573	6	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
10	»	672	672	88	31.908	51	»	51	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
9	»	2.189	2.189	118	73.634	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
»	»	»	»	»	»	»	17	»	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
1	»	37	37	8	»	6	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
1	»	269	269	9	»	6	111	»	105	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
1	»	89	89	4	2.500	6	16	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
9	»	319	319	35	1.800	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
85	»	13.251	13.251	1195	1.274.098	370	428	93	151	»	»	»	»	»	»	»	»	»				

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA. — SECCION DE CONTABILIDAD.

RESÚMEN general por capítulos de los ingresos líquidos que han tenido lugar en las cajas de la isla de Puerto-Rico durante el mes de Diciembre de 1867 por cuenta del presupuesto de 1866-67, según aparece de las cuentas respectivas del Tesoro, y que se publica en la GACETA en cumplimiento del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

Capitulos.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS.	Recaudado	Recaudado	Más	Ménos
		en 1866-1867.	en 1865-1866.	en 1866-1867.	en 1866-1867.
		Escs. Mils.	Escs. Mils.	Escs. Mils.	Escs. Mils.
SECCION PRIMERA.—Contribuciones é impuestos.					
1.	Contribucion territorial é impuestos sobre la propiedad.....	2.707'606	27.554'984	»	24.847'378
2.	Impuestos por conceptos especiales.....	108	1.510	»	1.402
		<u>2.815'606</u>	<u>29.064'984</u>	»	<u>26.249'378</u>
	Ménos en 1866-1867.....				<u>26.249'378</u>
SECCION TERCERA.—Rentas Estancadas.					
2.	Juegos arrendablés.....	40	1.073'820	»	1.033'820
	Ménos en 1866-1867.....				<u>1.033'820</u>
SECCION QUINTA.—Bienes del Estado.					
1.	Productos en renta.....	»	2.859'150	»	2.859'150
	Ménos en 1866-1867.....				<u>2.859'150</u>
SECCION SEXTA.—Ingresos eventuales.					
Unico.	Diferentes conceptos.....	2.372'774	12	2.360'774	»
	Más en 1866-1867.....				<u>2.360'774</u>
RESÚMEN.					
Seccion 1. ^a	Contribuciones é impuestos.....	2.815'606	29.064'984	»	26.249'378
3. ^a	Rentas Estancadas.....	40	1.073'820	»	1.033'820
5. ^a	Bienes del Estado.....	»	2.859'150	»	2.859'150
6. ^a	Ingresos eventuales.....	2.372'774	12	2.360'774	»
	TOTAL.....	<u>5.228'380</u>	<u>33.009'954</u>	<u>2.360'774</u>	<u>30.142'348</u>
	Ménos en 1866-1867.....				<u>27.781'574</u>

NOTA. El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda. Madrid 20 de julio de 1868.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Fernando Bordallo.—V.º B.º—El Director general, Hoppe.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Estudios especiales.

Con esta fecha se manda expedir un título duplicado de Albéitar y herrador á favor de D. Juan Bautista Chiva y Balanzá, y se declara caducado el que poseia, expedido en 12 de Diciembre de 1836. Lo que se publica para los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 5 de Agosto de 1868.—El Director general, José Fernandez Espino.

Negociado de segunda enseñanza.

Está vacante en el Instituto provincial de Zaragoza la Cátedra de Agricultura teórico-práctica, dotada con el sueldo anual de 1.000 escudos, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 16 del Real decreto de 22 de Enero de 1867. Los ejercicios se verificarán en la Universidad central en la forma prevenida en el título 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Licenciado en la Facultad de Ciencias, Seccion de las naturales, ó Ingeniero agrónomo.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publi-

cacion de este anuncio en la GACETA, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública:

Sobre los abonos y enmiendas, y sus aplicaciones segun la diversa naturaleza de los terrenos y los climas.

Madrid 31 de Julio de 1868.—El Director general, José Fernandez Espino.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

2.ª SECCION.—2.º NEGOCIADO.

Relacion de los créditos de la Deuda del personal que han sido reclamados en esta Direccion general; la cual se forma en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 6 de Marzo próximo pasado, y que se hallan anotados en el registro especial que previene el último de dichos artículos; con expresion de los nombres de los reclamantes, el de los acreedores, clase á que corresponden y centros ó Contadurías donde han sido liquidados (1).

Reclamante y acreedor D. Blas Barzana Martinez, activo; por la Intervencion general militar.
Idem y acreedor D. Pedro Fernandez Piñanes, id.; por id. id.

(1) Véanse las GACETAS de los días 6, 7 y 8 del corriente.

Idem y acreedor D. Manuel Vazquez Cuervo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Martin z y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem Doña Juana Alvarez y Alvarez, acreedor D. Pedro Tuñon y Diaz, idem; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jerónimo García Camarino, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Viejo Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Cabajosa Loareda, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix Monreal Pastor, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Alvarez y Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Perez y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Muñiz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Collado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Muñiz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel García Cienfuegos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Cachero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alfonso Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Jimenez y García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan García Hevia, id.; por id. id.
 Idem y acreedora Doña Teresa Villanueva, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix Villa y Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Camino Estrada, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Vigil y Menendez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Moral Palacios, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Peña Puente, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Pañeda Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Martinez y Suarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Rodriguez y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Martinez y Suarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Miranda y Miranda, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Suarez Miguel, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Martinez Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Rivas Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Rodriguez y Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Cabeza Palacio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Puente Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Diaz Vigil, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Cabeza Palacio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alejandro Laviada Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Sanchez Fonseca, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Prieto Lopez Braña, id.; por id. id.
 Idem D. Bernardo Noval y otros, acreedor D. Alfonso Noval, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gonzalo de la Vega Cocaña, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Nosti y Rebolgar, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Blanco Nicieza, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Felipe Torano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. María Alvarez, id.; por id. id.
 Idem Doña Teresa Fernandez, acreedor su esposo, id.; por id. id.
 Idem D. Gabriel Alvarez, acreedores D. Juan Alvarez Gonzalez y D. Santos Alvarez Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Diaz y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Quintana, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Rodriguez Gutierrez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Cuesta Suarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin García Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel García Acebal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lucas Rodriguez y Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Alonso Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustín Suarez García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eusebio Fernández Trapiella, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Cabal Granda, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Sanchez Secades, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Mier y Menendez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Cabal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Cuesta Iglesias, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Gonzalez y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Ceñal y Montequin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Cebal y Botella, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan García San Pedro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco García Viesca, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Alvarez García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Alvarez Fidalgo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ventura Falcón, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Suarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel García Tuñon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon García y García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco García y García, id.; por id. id.
 Idem D. José Benito Cepeda, acreedores D. José Gonzalez, D. Agustín Dominguez y Dominguez, D. José Loureiro y García, D. José Minguez, Don Manuel Gomez, D. Juan Fernandez Portela, D. Francisco Blanco Gonzalez, D. Manuel Dobal, D. José Antonio Lopez, D. José de la Campa, D. Francisco Aragunde, D. Manuel García, D. Domingo Antonio Groba, D. Domingo Gonzalez Taboada, D. José Correa, D. Manuel Diz, D. Domingo Fernandez, D. Juan Fariña, D. Domingo Puga, D. Ramon Maquieira, Don José Lorenzo, D. Domingo Antonio Estévez, D. José María Varela, D. Manuel César Lago, D. Manuel Landin, D. Ramon Chao, D. Antonio Lorenzo, D. José Antonio Barrós, D. Juan Vidal, D. Domingo Blanco Lorenzo, D. Dionisio Benito Reguera, D. José Rodriguez, D. Domingo Abela y Canosa, D. José Lambas, D. Manuel Represas Porto, D. José Gil Rosadas,

D. Antonio Muñios Gonzalez, D. José Reboredo Arcas, D. Ramon Lopez del Rio, D. José Bouzon Figueira, D. Benito Alvarez, D. Mamerto Sanchez Rodriguez, D. Bernardo Cous, D. Joaquin Lopez Martinez, D. Agustin Sabaris Portela, D. Francisco Fernandez, D. Manuel Trabazo, D. Antonio Couso, D. Manuel Rodriguez Alvarez, D. Francisco Casal Bresses, D. Juan Novas Piñeiro, D. José Benito Ferreiro, D. Ventura Isorna, D. Rafael Figueira Sumay, D. José Miguel, D. Francisco Trigo, D. Domingo Iglesias, D. Benito Irabazo, D. Manuel Martinez, D. Rafael Piñeiro, D. Juan Trigo y D. Miguel Solla, id.; por id. id.

Idem D. José Benito Cepeda, acreedor D. Antonio Vilas; por la Direccion central de Marina.

Idem D. José Benito Cepeda, acreedores D. Francisco Barcala, D. Franco Gomez Falcón, D. Miguel Somoza, D. José Bugallo, D. Miguel Romero Dominguez, D. José Alvarez Landero, D. José Manuel Rodriguez, D. Manuel Fontela, D. Manuel García, D. Manuel Ronco Paz, D. Santiago Malvar, D. Fermin Miguez, D. Carlos Califanes, D. Manuel Mejjamin, D. Miguel Montes, D. Ramon Real, D. José Vazquez, D. José Herbello, D. Andrés Rodriguez y García, D. Dámaso Sanchez Cristal, D. Francisco Fontea Conde, D. Cayetano Moledo, D. Juan Antonio Taboas, D. Manuel García Macerinos, D. Francisco Raña, D. Manuel Concha, D. Benito Carreiro, D. José Arcia, D. Pedro Nogueira, D. Benito Blanco Rodriguez, D. Francisco Migueles Franqueira, D. Pascual Nogueiras Rodriguez, D. Antonio Carrero, D. Domingo Dobal, D. José Lopo Peñero, D. Juan Otero, Don José Espiñeira, D. Miguel Bastos y Lorenzo, D. Francisco Perez, D. Domingo Villar, D. Ramon Marqués, D. José Encira, D. Juan Veites, Don Ramon Villanueva, D. Antonio Varela, D. Manuel Perez, D. Estéban Calo, D. Benito Otero, D. José Alvarez, D. José Martinez, D. Juan Manuel Araujo, D. Ramon Martinez, D. Manuel Martinez Martinez, D. Benito Duque, D. Juan Fernandez, D. Manuel García, D. Andrés Miguez, D. Juan Brey Nuñez, D. Benito Carreiro, D. Pedro Julias, D. Ramon Martinez, D. Cayetano Cendon, D. Gregorio Fortes Serna, D. Francisco Fortes, D. Julian Cendon, D. Gregorio Ferrán, D. Diego Portela, D. Juan Barrós, D. José Fontela, D. José Vicente Castro, D. Manuel Varela, D. Juan Portela Perez, D. Manuel Silva Silva, D. José María Perez, D. Francisco Villadomigo, D. Pedro Pintos Rodriguez, D. Antonio Caneda Perez, D. José Bouzas Bouzas, D. Angel Villaverde Pereira, D. Andrés Portasari, D. Blas Tomás Bargiela, D. Francisco Gil, D. Manuel Dominguez, D. Tomás Lorenzo Dominguez, D. Juan Migueles, D. Francisco Bernardez, D. Pedro Vidal Cobas, D. Manuel Reguera Rodriguez, D. Andrés García Durá, D. José Varela y Caldas, D. José Oya Dominguez, D. Benito Pino, D. Ramon Canai, D. Francisco Antonio Martinez, D. Antonio Dapresa, D. José Gonzalez Cores, D. Juan Ferruz, D. José Antonio Barrios García, D. Ramon Martinez, D. Andrés Jaro, D. Francisco Docal Amoedo, D. Andrés Sanchez, D. Manuel Martinez, D. Ramon Docampo, D. Manuel Besada Castifeira, D. Francisco Carrera Perez, D. Manuel Dominguez Rodriguez, D. Pascual Otero, D. Manuel Alonso, D. José Lago Cortejojo, D. José Rodriguez Perez, D. José Caboar, D. Rosendo Somoza, D. Vicente Mourello Sejo, D. Gabriel Vidal, D. José Gonzalez Teijeiro, D. Martin Amoedo, D. Antonio Taboas, D. Pedro Garrido, D. Pedro Yusto Redondo, D. José Vidal, D. Antonio Carreira, D. Manuel Ouviaña Muñoz, D. Ignacio Otero Serodio, D. José Dávila Touseda, D. Juan Antón Gonzalez, D. Manuel Reboreda, D. Manuel Moldes, D. Ramon Freire, D. Manuel Miguez Barreiro, D. Manuel Bouzas, D. José Castro García, D. Miguel de Cores, D. Juan Mauriño Falcón, D. Ramon Moure, D. Pedro Alejandro, D. Manuel Gomez, D. Manuel Castellano, D. Pedro Fernandez, D. Francisco Variñas, D. José Barreiro García, D. Antonio Martinez Corbacho, D. Manuel Fernandez, Don Francisco Taboas, D. Ignacio Recama, D. José Miguez Cabaleiro, D. Jacinto Dávila, D. Manuel Deza, D. José María García, D. José Benito do Pino, D. Manuel Barcia, D. Manuel Portela, D. Ramon García, D. Juan Francisco Dominguez, D. José Baqueiro, D. Ramon Marquez Seira, D. Manuel de Dios, D. Antonio Lamela Martin, D. Pedro Cousiño, D. Manuel Isorna Miguez, D. Manuel Suarez, D. Francisco Camiña, D. Antonio Martinez Palleiro, D. Agustín de Lores, D. Antonio Teijeira, D. Alberto Castellano, D. Manuel Iglesias Vidal, D. Juan Carnuega Pardo, D. Benito Beltan Blanco, D. José Antonio Alejandro Costa, D. Juan Soto, D. Miguel Cende Jarmardo, D. Francisco Cavilta, D. José Rivero, D. José Docoto Vilaríño, Don Tomas Martinez, D. Manuel Maquieira, D. Antonio Lopez Cores, D. Antonio Caberta, D. Domingo Antonio Gonzalez, D. Francisco Cambeses, Don José Martinez Arzuá, D. Francisco Costal, D. Benito Martinez, D. Francisco Campelo, D. José Barcia, D. José Quintero Adán, D. Gregorio Villaverde, D. Manuel Camaño, D. José María Silva, D. José Lopez, D. José Duque, D. Santiago Caberta, D. Angel Sanchez Banco, D. Manuel Landeira, Don Vicente Bayarri, D. José Lopez, D. Manuel Dobal, D. Domingo Campelo, D. Plácido Garcia, D. Luis Iglesias, D. Francisco Patiño, D. Antonio San Adrian, D. Manuel Carreiro, D. Joaquin Vasiño, D. José Suarez Lorenzo, D. Vicente Quinteiros, D. Salvador Aldir, D. Juan Alonso Martinez, Don José Casavat, D. Manuel Val, D. José Rey Vazquez, D. Juan Varela Seijas, D. José Ferrin, D. Benito Pazos Otero, D. José Taboada, D. José Valladares, D. José Lorenzo, D. Benito Lamas García, D. Manuel Bua Mariño, D. Victoriano Martinez, D. José María Otero y Otero, D. Juan Ponte Magariño, D. Ramon Barreiro, D. Francisco Mosquera, D. Bernardo Caamaño, D. José Betanzos Rey, D. Juan M. Sanchez y Sanchez, D. Ramon Abuyñ y García, D. Francisco Casal Besa, D. Juan Lopez, D. José Donbal Marel, D. Manuel Villaverde, D. Víctor Racamonde, D. Ramon Dobal, D. Francisco Fortes, D. Andrés Tomé Rodriguez, D. Juan Sar Blanco, D. Manuel Martinez Arregui, D. Juan Iglesias, D. José Casals, D. José Cabanelas, D. Pedro Barros, D. Julian Perez Gonzalez, D. Manuel Pego, D. Juan María Brea, D. José Bombeta, D. Rosendo Gonzalez, D. José Martinez, D. Juan San Pedro, D. Manuel Bouzas Martinez, D. Juan Bouzas Martinez, D. Andrés Paz, D. Antonio Benito Constenla, D. Antonio Gonzalez Landeiro, D. Antonio Miguez, D. Rosendo Fernandez, D. Manuel Andrés Castellano, D. Manuel Suarez, D. Ramon Acevedo, D. José Vilas y Montes, D. An-

drés Franco, D. Francisco de Paula Cosiño, D. Salvador Miguez, D. Andrés Garrido, D. Juan Fontanes, D. José Vilan García, D. Francisco Estevez, D. Francisco Antonio Mendurna, D. Manuel Barcia, D. Benito Curras Rodriguez, D. Francisco García, D. Juan Barros, D. Pedro Ordoñi Garrido, D. Juan Cortejon Pereira, D. José de Puga Martínez, D. Juan Cabo Cortegoro, D. Manuel Villaverde, D. José Iglesias, D. Juan Antonio Filgueiras, D. José Loureiro, D. José Rodríguez, D. Clemente Dios, D. Manuel Gonzalez, D. Juan Vidal, D. José Gregorio Martínez, D. Blas Barros, D. José Rebollo, D. José Pérez Fernandez, D. Pedro Vidal, D. Juan Alvarez, Don Benito Ontaves, D. Domingo Antonio Martínez, D. Santiago Fernandez, D. Agustin Fernandez, D. Pedro Ocampo, D. Benito Baqueiro Acima, Don Antonio Duque, D. Matias Rodriguez, D. Manuel Garrido Diz, D. Antonio Vazquez, D. Raimundo Antonio Pazos, D. Antonio Rodriguez, D. Francisco Azpera, D. Manuel Cordo, D. Manuel Lorenzo, D. Manuel Boulosa Baquero, D. Venancio Lorenzo, D. Manuel Cal, D. Juan Manuel Boulosa, D. Manuel Laredo, D. Francisco Antonio Magdalena, D. José Benito Barreiro, D. José Hermida Boival, D. Manuel Mendez, D. Luis Maquieira Nuñez, D. Francisco Rivas y Rivas, D. Manuel Moreira, D. Juan Fontan, D. Francisco Lemos Pereira, D. Domingo Antonio Vidal, D. Toribio García, D. Manuel Perez Fonceia, D. Antonio Perez, D. Bernardo Tilbes, D. Mariano Cous, D. Nicolás Sella, D. Juan Fernandez, D. Benito Morentes Gonzalez, D. Andrés Lores, D. Manuel Fernandez, D. Bernardo Estevez, D. José Onteda Fino, D. Manuel Veras, D. Juan Antonio Ortegaco, D. José Alberto Calvar, D. José Cortés, D. Manuel Fernandez Portela, D. Juan Cortegoso Cortegoso, D. Juan Benito Calvar, D. Juan Iglesias, D. Antonio Martínez Hermida, D. José Fernandez del Rio, D. Juan Solla, D. Andrés Arecher, D. Juan Pérez de Castro, D. Andrés Bara y Blanco, D. Andrés Bermudez, D. Pedro Soto Carballo, D. Manuel Canay, D. José Filgueiras Lorenzo, D. Andrés Filgueiras Lorenzo, D. Andrés Bravo Cores, D. Manuel Falcon Rivas, D. Ramon Suarez, D. Jacinto Abad Falcon, D. José Estevez, D. Pedro Vidal, D. Manuel Arias Saco, D. Domingo García Gonzalez, D. Benito Bernarde, D. Juan Portela, D. Angel Arias, D. Juan Curra, D. Manuel Vazquez Arosa, D. José Pena, D. Manuel Tallon, D. Manuel Doba Maril, D. Domingo Cortegoso, D. Rafael Novo, D. José Pastoriza, D. Benito Grandal Pidra, D. Manuel Joaquin Fontela, D. Joaquin Maquieira Carrama, D. José Touriño y Maquieira, D. Pedro Vidal Lopez, D. Manuel Veiga Gonzalez, D. José Martínez Muñiz, D. Manuel Cuiña Fortes, D. Joaquin Silva Fortanet, D. Francisco Barros Gonzalez, D. Ramon Silva, D. José Otero, D. José Carresa Acuña, D. Juan Miguez Otero, Don Juan M. Miguez Couñado, D. Agustin Couñado Otero, D. Domingo Bouzon, D. Ramon Montero, D. José Manuel Miguez, D. Agustin Rodriguez Fernandez, D. Domingo Rosa y Riva, D. José Taboas, D. Francisco Martínez Soto, D. Antonio Giralde Mata, D. Miguel Pereira, D. Pedro Cabalar, D. Lorenzo Perdiz, D. Francisco Portela Fernandez, D. Miguel Asperas, D. Gregorio Gonzalez, D. Manuel Perdiz, D. Bernardo Boulosa Gonzalez, D. Manuel Boulosa Gonzalez, D. Domingo Moreira Lois, D. Ramon Pracias, D. Benito Redondo, D. José Barreiros y Suarez, Don José Fabornel Portela, D. Manuel Redondo, D. Benito Barreira, D. Antonio Carreiro, D. José Lorenzo, D. Ignacio Caramés, D. Antonio Fruela, D. José Tato, D. José Durán, D. Francisco Morcira, D. Manuel Lorenzo, D. Benito Cerviño Foliente, D. Santiago Perez Carrera, D. Manuel Acosta, D. José Gonzalez, D. Francisco Seoane, D. Manuel García, D. Manuel Malvar Cruces, D. José Benito Castellano, D. Antonio Alvarez Barral, Don Jacobo Andrés, D. Pedro Francisco, D. Francisco Muñoz, D. Manuel Barreiro, D. Santiago Vello, D. Domingo Rodriguez, D. Matias Balado, Don Manuel Alfaya, D. Jerónimo García, D. Manuel Antonio Onterele, D. Juan Benito Viñas, D. Pablo Gargamala, D. José Durán, D. Francisco Bugarin, D. Domingo Antonio Lage, D. Vicente Gomez, D. Francisco Abalde, Don José Mariño Avil, D. José Mariño (r.), D. José Lopez, D. José Agra y Vazquez, D. Antonio Trigo García, D. Juan Antonio Lorenzo, D. Manuel Alonso Fernandez, D. Juan Alonso Alvarez, D. José Maceira Perez, Don Manuel Perez Fandino, D. Juan Manuel Perez Alonso, D. Juan Mignod Vila, D. Manuel Martinez, D. José Gonzalez Lago, D. Juan Giralde Lago, D. José Benito Lorenzo Udra, D. Lorenzo Alonso, D. Manuel Lorenzo Leira, D. Manuel Costa Lorenzo, D. José Rubianes, D. Juan Estevez, Don José Antonio Bugarin, D. José Fernandez, D. Benito Otero, D. Francisco Vello Fragueiro, D. Ramon Taboas, D. Lorenzo Palmeiro, D. Antonio Vilas, D. José Nogueiras, D. José Cerdeira, D. Domingo Lopez, D. José Groba, D. José Otero, D. Juan Antonio Lorenzo, D. Juan Moreira, Don Carlos Torres Pedrosa, D. Miguel Cabaleiro, D. José Antonio Rodriguez, D. Tomás Perez Vicente, D. Benito Rodriguez Perez, Don Manuel Mouré Ferreiro, D. Ramon Gonzalez, D. Francisco Dominguez, D. Santiago Dominguez Gonzalez, D. Francisco Dominguez Gonzalez, Don Juan Estevez, D. Francisco Anton (r.), D. José Antonio, D. Ramon Varela y Porto, D. Benito Antonio Sestelo, D. José Lago Barcoz, D. Antonio Alonso Bacedo, D. Benito Romero Bastos, D. Pedro Romero Carrera, Don Antonio Rodriguez Lago, D. Domingo Alonso Gonzalez, D. Antonio Rodriguez Bacedo, D. José Campo y Porto, D. Pedro Gobas, D. Pedro Cobas, D. Manuel Amoedo, D. José Benito Martínez, D. José Durán, D. José Lage, D. Domingo Taboas, D. José Benito Alfaya, D. José Tato, D. Antonio Francisco Antelo, D. Juan Reboreda, D. Ramon Busto Maquieira, D. Francisco Bahña Quinteiro, D. Antonio Lopez, D. Domingo Gargamala, Don Manuel Cousiño Pidre, D. Juan Lopez, D. Francisco Blanco Lage, Don Francisco Sanchez Novoa, D. Antonio Jimenez, D. Francisco Liene Romaníño, D. Carlos Rodriguez Alonso, D. Manuel Lis Barras, D. Matias Fañina y D. José Perez Figueroa, activos; por la Intervencion general militar.

Idem D. Vicente Espinosa, acreedor D. Gregorio Rojo, clero; por la Ordenacion general de Gracia y Justicia.

Idem Sres. Gomez hermanos, acreedor D. Pedro García Fernandez, id.; por id. id.

Idem D. Victor Zugasti, acreedor D. Francisco Cueva, id.; por id. id.

Idem Doña Juana García, acreedor D. Juan Navas, id.; por id. id.
Idem D. José Maximo Perez, acreedor D. Juan Arteaga, id.; por idem id.

Idem D. Félix Ortigosa, acreedor D. Pedro Armendariz, id.; por id. id.
Idem D. Luis Galban, acreedor D. Tomás Galban, id.; por id. id.

Idem Doña Josefa Escriba, acreedor D. Miguel Toribio, id.; por id. id.
Idem D. Eusebio Peñalver, acreedores D. Antonio Suarez, D. Juan Cander, id.; por id. id.

Idem D. Eusebio Peñalver, acreedor D. Juan Falomin y Bayona, activo; por la Intervencion general militar.

Idem D. Victor Zugasti, acreedor D. Tomás Martínez, clero; por la Ordenacion general de Gracia y Justicia.

Idem D. Paulino de la Gandara, acreedor D. Joaquin de la Teja, id.; por id. id.

Idem D. Protasio Suso, acreedor D. Pedro Francisco Martínez, id.; por idem id.

Idem Doña Toribia Trejo, acreedor D. Dionisio Martin, id.; por id. id.
Idem D. José de Castro Cabo, acreedor D. Juan Lorenzo Cabo, id.; por id. id.

Idem D. Vicente Espinosa, acreedores D. Ildelfonso Dominguez y Don Laureano Barbadillo, id.; por id. id.

Idem D. Manuel Aparicio, acreedor D. Nicolás Molano, id.; por id. id.
Idem D. Juan Estéban Lopez, acreedor D. Julian Hernando Rubio, id.; por id. id.

Idem D. Diego Mendez, acreedor D. Juan García, id.; por id. id.

Idem Doña Juana Marmolejo, acreedor D. Francisco Marmolejo, id.; por idem id.

Idem D. Pedro de Orbe, acreedores D. Antonio Cano y Moral, D. Antonio José Villanueva, D. Francisco García Valdecasa, D. Jerónimo Perez Bocanegra, D. Mariano Ortiz Argueta, D. Baltasar Salazar, D. Salvador del Rio y D. Juan García Roldán, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco María Perez Pato, id.; por id. id.
Idem D. Eusebio Peñalver, acreedores D. Antonio Saforcada, D. José Arnalot y D. José Fau, id.; por id. id.

Idem D. José María Lopez, acreedor D. Cristóbal Lopez Frias, id.; por idem id.

Idem Doña Rosa de Agustin, acreedor D. Juan Manuel Diez, id.; por idem id.

Idem y acreedor D. José Martínez Granja, id.; por id. id.
Idem D. Alejandro Casero, acreedor D. Miguel Martínez Langreo, id.; por id. id.

Idem D. Cirilo Martínez Cepero, acreedor D. Carlos García Cuesta, idem; por id. id.

Idem D. José Candil, acreedor D. Baltasar del Tio, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Jerónimo García Perez, activo; por la Intervencion general militar.

Idem D. Jerónimo García Perez, acreedor D. Santiago Alonso, id.; por idem id.

Idem y acreedor D. José de Casa Rodriguez, id.; por id. id.
Idem D. Facundo Cortadellas, acreedor D. Francisco Cortadellas, id.; por la Contaduria de Barcelona.

Idem y acreedor D. José Gomez, id.; por la Intervencion general militar
Idem y acreedor D. Crispin Anglada, id.; por id. id.

Idem D. José Prior y Sanz, acreedor D. Francisco Prior, id.; por idem id.

Idem y acreedor D. Francisco Gutierrez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Zúñiga, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José García, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Machuca, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Manuel Cusvas, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Julian García, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Hernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Anselmo Heras, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Sanz Cabrera, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Leal y Val, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Felipe Lafuente, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Julian Hilana y Santos, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan de Vicente y Benito, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Saturnino Alonso Soria, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Miguel Gonzalez Aparicio, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro de Vicente Benito, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco de Vicente Santos, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Santos Carrasco Latorre, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Sebastian Leal Gonzalez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Cándido Ortiz y Domingo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Joaquin Leal y Santos, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Miguel Ortiz Domingo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Cristóbal Santos Blas, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Vicente Hilana Martínez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Tiburcio Martín Juez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Hilario Encabo Sanz, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Gaspar Morales Hoyo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Ramperez y Bartolomé, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Eustaquio Perez Delgado, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Leal, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Julian Lopez Andrés, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pantaleon Juez Cabeza, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Alcalde, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Alejandro Zayas Redondo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Joaquin Alcázar, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Martín Guerra, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Enrique Prieto, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Pardiño, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lopez Basanta, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Lastra Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Venancio de Pablo Rebollo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Hernandez Pascual, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Rafael Requejo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Merino Borregon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Brey, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santiago Silvestre, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ambrosio Perez, id.; por id. id.
 Idem D. Ramon Bermejo Enriquez, acreedor D. Antonio Bermejo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Fando, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Melchor Julian Gerona, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santiago Jimenez Vazquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ventura Delgado Zorrilla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicomedes Minguelo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eulogio Lobo Gozalo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cipriano Gomez y Gomez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José de Castro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Conde Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Cuervo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Rodriguez Sierra, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Aquilino Martin Martin, id.; por id. id.
 Idem Doña María Carmen Santurio, acreedor D. Juan Viña y Vecina, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Hermenegildo Caravaca y Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Cobos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Remon Zarco del Valle, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Arranz Verdugo, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Gonzalez Vega, acreedor D. Vicente Rico, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Piñero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lucas Gozalo Muñoz, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio Remon Zarco del Valle, acreedor Excmo. Sr. D. Gaspar Diruel, id.; por id. id.
 Idem D. Jacobo Garcia Carricoba, acreedor D. Antonio Garcia Carricoba, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Felipe Aмоса y Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Torres, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Espiño, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel de Castro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Borocos y Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Atanasio Cabria, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Pernas Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Rijo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Florentino Estéban, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Blanco Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Hermida Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Carballeira, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Javier Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio Fernandez, acreedor D. Francisco Lama, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Parjo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lozano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Anide, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio de Fraga, id.; por id. id.
 Idem Doña María Juana Cereijo, acreedor D. Manuel Otero Castro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Dorrego, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian de Seijas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jerónimo Ledo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Iglesia Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Pena Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Amado, id.; por id. id.
 Idem D. Guillermo Morphy y Ferriz, acreedor D. José Morphy, id.; por la Ordenacion general de pagos de Gracia y Justicia.
 Idem Doña Teresa Albuquerque, acreedora Doña Tomasa Segurado, monte-pio de Jueces; no consta.
 Idem Doña María Angela Carballo, acreedor su esposo, activo; por la Intervencion general militar.
 Idem y acreedor D. Francisco Garcia Ramos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Luciano Vila, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mariano Alfaro Vazquez, cesante; por la Contaduria de Sevilla.
 Idem D. José Pozo y Arenas, acreedor D. Rafael Carranque, retirado; por la de Málaga.
 Idem Doña María Dolores Gomez, acreedor D. José Gomez y Gomez, activo; por la de Cádiz.
 Idem D. José Pozo y Arenas, acreedor D. Francisco Carranque Jimenez, retirado; por la Contaduria de Málaga.
 Idem D. Antonio Pineda y Ceballos, acreedora Doña Encarnacion Ceballos, pensionista remuneratoria; por la de Madrid.
 Idem D. Juan Montenegro y Neira, activo; por la Intervencion general militar.
 Idem y acreedor D. Antonio Ares Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Apenela, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Camba, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Domingo Suarez, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Piñera, acreedor D. Ignacio Blanco, id.; por id. id.
 Idem Doña Matilde Bengoa Aguilar, acreedor D. Domingo Bengoa y Aguilar, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Guia y Momás, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Miranda Abreu, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Simó, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gregorio Fernandez Galan, id.; por id. id.
 Idem D. José María Lias, acreedor D. José Puroy y Buil, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angel Ferrer, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Gonzalez Freire, id.; por id. id.
 Idem D. Rafael Serrano Alvaro, acreedor D. Juan Serrano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Merino Suarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Claviano Ruiz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Belmar, id.; por id. id.
 Idem Doña María Donata Ocio, acreedor D. José Ocio Salazar, id.; por la Direccion central de Marina.
 Idem Doña María Sales Martinez, acreedora Doña María Josefa Meyer, religiosa; por la Contaduria de Zaragoza.
 Idem y acreedor D. Andrés Feijo, activo; por la Intervencion general militar.
 Idem y acreedor D. José Vazquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Fernandez Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Gomez Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Matías Temprano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Lopez Castañedo, id.; por id. id.
 Idem Doña Francisca Varela, acreedor D. Ramon Naveiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Calvelo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Perez Armesto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mariano Jaimés, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jacobo Nogueira y Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Perez Carramal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Diego la Torre y Tuyon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Montes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Remesar y Manteiga, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Garcia y Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tulmo Giraldez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ceferino Frutos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Gomez, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Sabater, acreedor D. José Dolz del Castellar, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Paulino Hernando, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Tubio y Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Alvarez y Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eusebio Mingo Gonzalo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Rosés y Moral, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Valle y Palderos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Chacobo Utande, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Baracena, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Lozano Saez, id.; por id. id.
 Idem Doña Manuela Alvarez, acreedor D. Manuel Miguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fermin Sanz Garrido, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Diego Gallego, id.; por id. id.
 Idem D. Prudencio Frutos, acreedor D. Fulgencio Martinez, id.; por la Direccion central de Marina.
 Idem y acreedor D. Agustin Gomez Orozco, id.; por la Intervencion general militar.
 Idem y acreedor D. Dionisio Verdugo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Longuet Girona, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Miguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Castela, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Castro Pedreira, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Rebollo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Balado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ciriaco Loureiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Choren, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tiburcio Mingo Mombiona, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eusebio Sancho Delgado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Casado Meregil, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Lázaro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pablo Ortega Gil, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fedro Paredes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ventura Perez Casado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardino de Francisco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Dolado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio la Fuente, id.; por id. id.
 Idem Doña María Gayoso Conde, acreedor D. Joaquin Perez; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Otero, id.; por id. id.
 Idem D. Ignacio Otero, acreedor D. Juan Otero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Ortega y Ortega, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Cuesta, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Mompell Muñoz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Garcia Boys, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Camerino y Linares, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Perez Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Mendez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Valentin Guijarro Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Lopez, id.; por id. id.

Idem Doña Andrea Pariente de Teresa, acreedor D. Francisco Martinez Escalera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Gomez Alonso, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José de la Huerta, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angel Lopez Infante, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eustasio Gomez Garrote, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Alvarez Molina, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Alvarez Molina, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Estéban Yuste y García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Busto, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio Moreno; acreedor D. Bartolomé Derder, id.; por id. id.
 Idem Doña Justa Alvarez Beriña, acreedor D. Ramon Pidal, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Benito Ruiz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Biela y Villar, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Fernandez Suarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Alonso Rodrigo, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Pastor y Polo, acreedor D. Agustin Noguera Pitarque, idem; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Anton Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem D. Eduardo de Torres, acreedores D. Julian Alvarez y D. Angel Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustin Figueira, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jacobo Figueira, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Romero Fungueiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Costa Figueiras, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Tubio Beltran, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Deira Franco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Mosconi, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Bianco Figueira, id.; por id. id.
 Idem Doña Dolores Barbosa Nuñez, acreedor D. Diego Barbosa Oeta, retirado; por la Contaduría de Guadalajara.
 Idem y acreedor D. Juan Bernardo Alonso, activo; por la Intervencion general militar.
 Idem y acreedor D. Antonio Pozero y Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Simon Santos, id.; por id. id.

(Se continuará)

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA
 DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, esta Contaduría de provincia debe proceder á la distribucion de la cantidad destinada á satisfacer una parte de lo que por atrasos se adeuda á los pensionistas de secuestros de los ex-Infantes; y como desde el año próximo pasado de 1867, en que se hizo otra igual distribucion, han podido ocurrir muchas vicisitudes en el referido personal, á fin de que la nómina correspondiente se forme con la debida exactitud, la Contaduría recomienda á los interesados que existan y no cobran por sí mismos se sirvan presentar sus fés de vida en la forma ordinaria, en el término de 15 dias, en dicha Contaduría, calle de Procuradores, número 2; y á los que deban percibir como herederos, apoderados ó por cesion de los verdaderos acreedores, que concurran á justificar su derecho al cobro dentro de igual plazo, contado desde la publicacion de este anuncio; en el concepto de que no verificándolo dejarán de ser incluidos en la nómina citada, distribuyéndose entre los demás las cantidades que deban percibir los que no acrediten su derecho.

Madrid 8 de Agosto de 1868. — Pedro Pastor y Maseda. —2

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA
 DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Pliego de condiciones bajo las cuales se sacan á pública subasta los kilogramos de pólvora de la clase de mina que existen en los almacenes de esta Administracion y en los de las subalternas de la provincia, segun resulta del siguiente estado.

ADMINISTRACIONES.	PÓLVORA DE MINA.	
	Número de kilogramos.	Lotes en que se divide.
Capital	41.432	414 y 32 kils.
Subalterna de Aranjuez.....	24	24
Idem de Arganda.....	49	49
Idem de Navalcarnero.....	28	28
Idem de Valdemoro.....	91	91
TOTALES.....	41.624	416 24

1.ª El remate de los expresados 41.624 kilogramos de pólvora de mina tendrá lugar á la una en punto del dia 24 del corriente, en el despacho del

Sr. Administrador, á presencia de este, del Oficial primero y del Escribano, previos los anuncios correspondientes en el Boletín oficial y Diario de la provincia y la fijacion de carteles en los sitios de costumbre. Con iguales formalidades, y en el mismo dia y hora, se subastarán en las subalternas las cantidades de pólvora que existen en cada una de ellas, verificándose el acto bajo la presidencia de la Autoridad local, con asistencia del Administrador subalterno y un Escribano público, ó á falta de este el Secretario del Ayuntamiento.

2.ª El indicado número de kilogramos se considerará dividido en lotes de 100 kilogramos, formando la fraccion el último lote.

3.ª Los licitadores podrán hacer proposiciones á uno ó más lotes, con sujecion al modelo.

4.ª El tipo que se fija á cada lote es el de 50 escudos, ó 500 milésimas por kilogramo, debiendo desecharse toda proposicion que no llegue á dicho tipo.

5.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, los cuales se presentarán en el acto de la subasta durante la media hora que precede á la señalada para su apertura, publicándose á la una su contenido por el órden en que hayan sido presentados.

6.ª No se admitirá pliego á ningun licitador que en el acto y por separado no presente carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería de la provincia, ó en la Administracion subalterna si la subasta tiene lugar en esta, la mitad del valor de los lotes á que se refiera su proposicion, segun el tipo señalado.

7.ª Si abiertos los pliegos resultasen proposiciones iguales en precio, será preferida la que se refiera á mayor número de lotes; y si en precio y lotes fuesen iguales, entre sus autores únicamente se abrirá licitacion verbal por espacio de cinco minutos. No haciéndose uso de este derecho, serán preferidas las proposiciones que primeramente se hubiesen presentado. Respecto de las que se refieran á lotes de las subalternas, la adjudicacion provisional se hará teniendo en cuenta las circunstancias ya indicadas; pero para la definitiva precederá el conocimiento del resultado que ofrezcan las presentadas en las mismas subalternas.

8.ª Verificado el remate, serán devueltas en el acto á los respectivos interesados las cartas de pago que hubiesen presentado, excepto aquellas que correspondan á los que resultasen mejores postores, pues su importe deberá imputarse al pago de los lotes á que hubiesen hecho postura.

9.ª El acta que se extenderá del remate tendrá la fuerza de instrumento público, y la firmarán los rematantes, así como la copia de dicho documento que quedará en poder del Presidente de la subasta, uniéndose la original al expediente.

10. La entrega de la pólvora no tendrá lugar hasta que sea aprobada la subasta por el Ministerio de Hacienda ó Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, segun su importancia, y su valor haya sido satisfecho.

11. Dentro de los tres dias siguientes al en que se hubiese puesto en conocimiento del interesado la aprobacion del remate, estará este obligado á retirar de su cuenta la pólvora de los almacenes. Si no lo hiciere en este plazo, se entenderá que renuncia los beneficios de aquel y perderá definitivamente el depósito que hubiese hecho.

12. El rematante abonará, ad más del valor de los lotes que se le adjudiquen, 400 milésimas por cada envase en que esté contenida la pólvora, sea cajon ó saco.

13. Serán de cuenta de los rematantes los gastos de la subasta en proporcion de la parte que respectivamente se les adjudique.

14. En todo cuanto no esté previsto en este pliego se observarán las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 15 de Setiembre del mismo año.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia, núm....., fecha..... del mes....., se obliga á tomar lotes de pólvora de la clase de mina, existente en la Administracion de.... (y tantos en la de.....), por el precio de..... escudos milésimas cada lote; renunciando al depósito de..... escudos..... milésimas que ha hecho para tomar parte en esta licitacion, si no cumpliere con las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

Madrid 4 de Agosto de 1868. — Manuel C. Massip. 8784

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Desde el dia 15 del corriente mes la correspondencia depositada en los buzones situados en los estancos, que hoy se recoge á las seis de la tarde, se recogerá á las cinco y 30 minutos, cerrándose los de esta Central á las siete en punto, y admitiéndose en los de las ambulantes hasta el momento de arrancar los trenes-correos

Los impresos, obras por entregas y periódicos timbrados ó franqueados con sellos, sean políticos ó literarios, que se presentan en esta Central sin previa direccion por cajas, se continuarán admitiendo desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

Los periódicos separados por cajas serán admitidos hasta las seis de la tarde en punto, y no despues, para que puedan ser revisados por esta oficina al darles la conveniente direccion.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.
 Madrid 6 de Agosto de 1868. — Martin Botella. —5

INTENDENCIA GENERAL
 DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se arrienda en pública y doble licitacion, en concepto de pastos y labor, y precio de 1.400 escudos anuales, la dehesa titulada Cabezadillas de Aceca, perteneciente á la Real acequia de Jarama, cuyo remate se celebrará el dia

10 de Agosto próximo, á la una de su tarde, en esta Intendencia general y en la Administracion patrimonial de Aranjuez, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto en dichas oficinas.

Palacio 23 de Julio de 1868.—El Secretario general, Albacete. —1

Con arreglo á lo dispuesto por la ley de 12 de Mayo de 1865 sobre el Patrimonio Real y al reglamento formado para la ejecucion de la misma en la parte relativa á la enajenacion de bienes, se sacan á pública subasta los solares letras A y B de la manzana 21 de la montaña del Príncipe Pio, de 7.180 piés 80 centésimas de superficie el primero, tasado en 10.800 escudos; y el segundo de 6.320 piés 13 centésimas, valorado en 9 400 escudos.

El remate se celebrará en la Secretaría de esta Intendencia general el dia 11 de Agosto próximo, á la una de la tarde.

Para tomar parte en la licitacion será preciso presentar recibo de la caja de dicha dependencia acreditando haber depositado en ella una cantidad igual ó superior á la centésima parte de las tasaciones de los referidos solares.

El pliego de condiciones y el plano de la manzana que los comprende está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia general.

Palacio 8 de Julio de 1868.—El Secretario general, Albacete. —1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

El dia 2 de Setiembre próximo, á la una de la tarde, se celebrará en este Gobierno de provincia subasta para el transporte desde este puerto de Cádiz al de Puerto-Rico de 7.000 granadas ojivales de á 16 centímetros, empacadas en 3.500 armazones; 7.000 espoletas y 7 destornilladores, empacados en 26 cajones, con peso total de 189 044 kilógramos; cuyo acto de licitacion ha de tener lugar en mi despacho, ante mi Autoridad y con presencia del escribano mayor de Rentas y Jefes de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en estas oficinas para conocimiento de los que quieran tomar parte en el remate.

El tipo ó precio minimum que ha de servir de base se publicará en el acto de la subasta, despues de leidas las proposiciones que se presenten, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 25 de Febrero último.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, expresándose en ellas con toda claridad, y en letra, el precio en escudos y milésimas que se ofrezca por cada 46 kilógramos, equivalencia aproximada al quintal; en la inteligencia de que serán descartadas las proposiciones en que se ofrezca un precio superior al tipo que ha de servir de base para la subasta.

Para tomar parte en la subasta ha de preceder la entrega de 600 escudos en la Caja general de Depósitos, ó en cualquiera de las sucursales en las provincias del reino, cuya carta de pago deberá presentarse unida al pliego de proposicion, y servirá de garantía al cumplimiento de las condiciones de este contrato. La falta á cualquiera de ellas producirá la pérdida del depósito, que será devuelto, terminado el acto de la subasta, á todos aquellos cuyas proposiciones no hayan sido admitidas, y al rematante tan luego como acredite haberse verificado el embarque y salido el buque del puerto.

Cádiz 4 de Agosto de 1868.—Francisco Belmonte.

Modelo de proposicion.

El que suscribe (dueño, consignatario ó Capitan) de la fragata española....., se compromete á conducir á Puerto-Rico en el citado buque los efectos á que se contrae el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial*....., al precio de escudos y..... milésimas por cada 46 kilógramos, sujetándose en un todo á lo que se estipula en el mismo.

(Fecha y firma.) 8839

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

En vista del resultado negativo de las dos subastas celebradas para la construccion de un puente provisional sobre las ruinas del antiguo llamado de Soler, sito en el camino vecinal de Rivas á Puigcerdá, y habiéndose presentado una proposicion suscrita por D. José Tossas y Benet, vecino de Puigcerdá, ofreciendo tomar á su cargo la construccion del mismo por la cantidad de 6.000 escudos, que es la suma total consignada por la Diputacion provincial para subvencionar estas obras; he dispuesto que se celebre una nueva licitacion, sirviendo de tipo la citada proposicion, el dia 17 del actual, á las doce de la mañana, en esta capital ante mi Autoridad, y en Puigcerdá ante el Alcalde de la referida villa.

La subasta se celebrará en esta capital, en los términos prevenidos por las instrucciones vigentes, en el local que ocupa el Gobierno de provincia, y en la villa de Puigcerdá en las Casas Consistoriales, en donde se hallan de manifiesto el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la sucursal de la Caja de Depósitos para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe de la proposicion que sirve de tipo á esta licitacion, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la instruccion de 18 de Marzo de 1852.

Gerona 5 de Agosto de 1868.—El Gobernador accidental, José Ortega.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... , enterado del anuncio publicado con fecha 5 del corriente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de un puente llamado de Soler, sito en el camino vecinal de Rivas á Puigcerdá, se compromete á tomar á su cargo dicha obra con estricta sujecion á los expresados requisitos y

condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de dicha obra.)

(Fecha y firma del proponente.) 8851

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Pinos Puente, dotada con el sueldo anual de 400 escudos, se hace público por medio de la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes á aquella corporacion municipal durante el período de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *GACETA*.

Granada 1.º de Agosto de 1868.—El Gobernador, José Castillon.

8817—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Murviedro, dotada con el sueldo de 750 escudos anuales, pagados de los fondos municipales.

Los que deseen obtenerla acudirán al Alcalde de dicho pueblo por medio de solicitudes documentadas dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Valencia 6 de Agosto de 1868.—Perfecto Manuel de Olalde.

8868—3

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALVERDE DE MERIDA.

D. Francisco Hernandez Pacheco, Alcalde constitucional de esta villa:

Hago saber que se halla vacante la oficina de Farmacia en esta poblacion, por fallecimiento del que la obtenia, partido de tercera clase, con el sueldo anual de 120 escudos pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que les convenga desempeñar el expresado cargo dirigirán á esta Alcaldía en el término de 20 dias, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, sus solicitudes, acompañadas de la copia del título, hoja de servicios y relacion de méritos.

Valverde de Mérida 22 de Mayo de 1868.—El Alcalde, Francisco Hernandez Pacheco —Manuel Pantoja, Secretario.

8801

D. Francisco Hernandez Pacheco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que aprobado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia el acuerdo de esta corporacion y mayores contribuyentes para la provision de Facultativo de esta poblacion, partido de tercera clase, con el sueldo anual de 300 escudos pagados de los fondos municipales, los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, únicos que pueden servir el cargo expresado, dirigirán á esta Alcaldía en el término de 20 dias, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, sus solicitudes, acompañadas de la copia del título y hoja de servicios, legalizadas por Notario público ó certificadas por el Subdelegado de Sanidad del partido donde resida el pretendiente, y relacion de méritos documentada.

Valverde de Mérida 22 de Mayo de 1868.—El Alcalde, Francisco Hernandez Pacheco —Manuel Pantoja, Secretario.

8802

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE FERIA.

Por el art. 20 del reglamento de 11 de Marzo último sobre partidos médicos, y con aprobacion del Sr. Gobernador de esta provincia, se ha creado y se anuncia por consiguiente la vacante de Farmacéutico de este pueblo, dotada con el haber de 200 escudos, por ser de primera clase, pagados del fondo municipal, y á más abonarle el valor de los medicamentos que en la asistencia de las familias pobres se consuman.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes documentadas dentro del plazo de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Feria 30 de Mayo de 1868.—Manuel Muñoz.

8803

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE FUENTEHERIDOS.

D. José María del Castillo, Abogado de los Tribunales de la nacion y Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que esta corporacion municipal, asociada de duplo número de mayores contribuyentes, ha acordado en sesion de 2 de Mayo último crear un partido de Farmacéutico de tercera clase con la dotacion de 120 escudos, con las obligaciones contenidas en el reglamento de 11 de Marzo último y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 dias, contados desde el en que tenga efecto su insercion en la *GACETA DE MADRID*.

Fuenteheridos 1.º de Junio de 1868.—José María del Castillo.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Serra, Secretario.

8805

D. José María del Castillo, Abogado de los Tribunales de la nacion y Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que esta corporacion municipal, asociada de duplo número de mayores contribuyentes, ha acordado en sesion de 2 de Mayo último

crear un partido médico de tercera clase con la dotacion de 500 escudos, con las obligaciones contenidas en el reglamento de 11 de Marzo último y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 dias, contados desde el en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID, acompañando á las mismas copias de sus títulos y demás documentos de que se hace mérito en el art. 27 del expresado reglamento.

Lo que se hace público por el presente.

Fuenteheridos 1.º de Junio de 1868.—José María del Castillo.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Serra, Secretario. 8806

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MARTOS.

D. José Manuel Asensio, Alcalde constitucional por S. M. de esta ciudad etc., que de estar en ejercicio el infrascrito Secretario certifica.

Hago saber que con autorizacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, á consecuencia de acuerdo de la Municipalidad que tengo el honor de presidir, se convocan aspirantes para la provision de una plaza de Médico-cirujano titular de las tres de esta poblacion, vacante por renuncia de Don José Maeso y Velchos que la desempeñaba; y el que la obtenga, ademas de las condiciones y obligaciones generales que le imponen las leyes y reglamento de Sanidad, habrá de sujetarse á las particulares siguientes:

1.ª El contrato se hará por el tiempo que el Profesor estipule con el Ayuntamiento.

2.ª Visita diaria al hospital, cárcel y casa-cuna cuando quiera que la necesidad lo exija, alternando por meses con los otros dos Facultativos.

3.ª Asistir en el Ayuntamiento á las operaciones de quintas y cuando quiera que sus conocimientos sean necesarios.

4.ª Visitas domiciliarias á los enfermos pobres que haya en el distrito que se le asigne, no excediendo estos de 200 familias, debiendo por lo ménos verificar una cada dia, aumentándose aquellas segun las circunstancias del enfermo.

5.ª Asistencia precisa á los pudientes en la poblacion que le pidan sus conocimientos, bajo la retribucion de 2 rs. por visita, ó sea 200 milésimas, á los sujetos que paguen de 200 rs. abajo por contribucion; 300 milésimas á los que satisfagan de 200 á 500 rs., y 500 milésimas de 500 rs. en adelante.

6.ª El sueldo, que consiste en 400 escudos anuales, lo percibirán del Depositario municipal por trimestres vencidos, teniendo derecho á recibir 2 escudos más por cada familia pobre que exceda de las 200 asignadas en el reglamento.

7.ª Además de estas condiciones, como queda dicho, tendrá que cumplir las que en general prescriben las leyes de Sanidad y reglamentos vigentes, pudiendo obtener licencia con arreglo al art. 36 del reglamento de 11 de Marzo último.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas como lo prescriben los reglamentos citados, en la Secretaría de este Municipio en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Martos á 6 de Agosto de 1868.—José Manuel Asensio.—Por su mandado, Francisco Molino, Secretario. 8870

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BENAMOCARRA,

PROVINCIA DE MALAGA.

D. Francisco Béjar Ariza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que no habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, partido de primera clase, y aumentada su dotacion á 450 escudos anuales, previa aprobacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se convoca nuevamente á los que deseen obtenerla, para que presenten sus solicitudes dentro del término de 20 dias, que empezará á contarse desde la publicacion del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Benamocarra á 5 de Agosto de 1868.—Francisco Béjar.—Por su mandado, Enrique Toribio y Gonzalez, Secretario. 8869

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CASTALLA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa de Castalla, retribuida con 600 escudos, pagados por trimestres anticipados de fondos municipales, se admiten solicitudes por término de un mes, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Castalla 1.º de Agosto de 1868.—Diego Aracil. 8867—3

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VILLAVICIOSA.

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para establecer un mercado semanal en esta villa, y acordado que tenga lugar todos los lunes en la plaza llamada del Mercado y calle de Carretas, se hace saber al público que en el referido punto y dia podrán establecerse puestos de toda clase de géneros para la venta al por mayor y menor, sin que tengan que pagar cantidad alguna por el sitio que ocupen; debiendo advertir para conocimiento de los concurrentes que el punto destinado al efecto es espacioso y de buen suelo; que la poblacion es abundante de aguas, y que por sus buenas posadas y paradores y mucha arboleda hay comodidad en todo tiempo para personas, carruajes y caballerías.

Villaviciosa 1.º de Agosto de 1868.—El Alcalde, Manuel Ruez. 8866

JUNTA ECONÓMICA DE LA FÁBRICA DE PÓLVORA DE GRANADA.

Debiendo celebrarse el dia 14 del actual subasta pública para la adquisicion de 442 carretadas de agramiza que hagan 243.375 kilogramos, con destino á esta Fábrica de pólvora, segun Real órden de 21 de Julio último, bajo el precio límite de 7.400 escudos por carretada, se anuncia al público para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitacion, cuyo acto tendrá lugar á la una de la tarde de dicho dia 14, ante la Junta económica de esta Fábrica, en las oficinas de la Direccion de la misma, situada en el local llamado R-fino, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones todos los dias no feriados, de once á tres de la tarde.

Las proposiciones han de ser redactadas indispensablemente como el adjunto

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de... , enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados para contratar en pública subasta con destino á la Fábrica de pólvora de Granada 243.375 kilogramos de agramiza, en 442 carretadas, se compromete á efectuar el servicio con sujecion al pliego de condiciones, al precio de... (en escudos y milésimas, en letra y sin enmienda), acompañando en garantía el resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del proponente.)

Granada 4 de Agosto de 1868.—El Secretario, Ramon L. de Sagredo. 8840

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance de las cuentas del Banco español Filipino de Isabel II en 30 de Abril de 1868.

Fol.	Cuentas Deudoras.	Pesos fuertes.
2	Casa del Banco: su valor actual.....	21.230,99
3	Menaje: su valor en la actualidad.....	2.491,86
5	Préstamos sobre alhajas: 8 pagarés en cartera...	37.484
6	Idem sobre fincas: por 15 escrituras.....	111.467,75
7	Idem sobre buques: por 7 id.....	38.100
8	Junta de Obras públicas: por suplemento, debe..	4.000
9	Sres. Zulueta y compañía, de Londres: deben libras esterlinas 104.14.10.....	460,78
21	Gastos de pleitos: por costas pagadas.....	46,87
83	Pagarés descontados: 156 pagarés en cartera....	1.151.494,05
85	Tesoro: existencia en metálico y billetes.....	429.919,46
		<hr/>
		1.796.695,76

Cuentas Acreedoras.

10	Capital: 3.000 acciones emitidas de ps. fs. 200..	600.000
11	Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital....	60.000
17	Dividendos atrasados: pendientes del 25.º y 26.º dividendos.....	739,50
19	27.º dividendo: pendientes del mismo.....	362,50
39	Nuevos accionistas: intereses que se les abonan, pendientes.....	0,85
43	Prima de las nuevas acciones: resto por pagar...	16,20
50	28.º dividendo: pendientes del actual dividendo .	489,94
76	Ganancias y pérdidas: beneficios liquidados desde el 1.º de Octubre de 1867.....	52.373,44
79	Cuentas corrientes: 122 con.....	578.755,23
81	Billetes en caja: 1.492, su valor.....	45.515
82	Idem en circulacion: 10.402, su valor.....	354.485
84	Depósitos: 132 con.....	94.664,10
70	Libramientos aceptados: 2 por valor de.....	9 294
		<hr/>
		1.796.695,76

Manila 30 de Abril de 1868.—El Director de turno, Tomás W. y Castro.—El Tenedor de libros, José de Barrios.—V.º B.º.—El Comisario Régio, Juan Bautista Villanueva, Conde de Atarés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Evaristo Montañés, Juez de primera instancia de la villa y partido de Puigcerdá.

Por el presente segundo edicto se cita y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes de la capellanía laical que bajo el titulo de capellanía del Roser de Llivia fundó en la capilla de la misma invocacion de la propia villa el Presbítero D. Pedro Salsas el dia 20 de Noviembre de 1778; cuya capellanía dispuso dicho fundador se convirtiera en legado pio para la dotacion de doncellas de las casas y familias de Salsas de dicho Llivia, de Salsas de Palau, de Pons de Caborrin, de Montagut de las Pareras y de Pallás de Saillagonse, cuando no hubiere hijos de D. Buenaventura Salsas y Doña Lucrecia de Oriol que pudiesen obtenerla; á fin de que dentro del término de 20 dias, de la publicacion del presente en adelante contaderos, comparezcan á este Juzgado y autos que en el mismo sigue D. Buenaventura Salsas y de Motes, del referido Llivia, sobre adjudicacion de los bienes de la

mencionada capellanía, á deducir lo que tengan por conveniente; bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que haya lugar; en cuyos autos han comparecido ya D. Rafael de Pons, de esta v. ciudad, y D. Tomás Montagut y de Ros, de la de Rivas, debidamente representados por el Procurador D. José Ramonacho.

Dado en Puigcerdá á 18 de Julio de 1868.—Evaristo Montañés.—Antonio Capdevila, Escribano. P.—8873

D. Ulpiano Gregorio de Frias, Auditor honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad y su part do etc.

Hago saber que habiendo tenido efecto en el día 20 del mes actual la junta de acreedores á los bienes del concursado D. José Frutos Rodriguez, Farmacéutico y vecino de Muñana, para el nombramiento de síndicos, resultaron elegidos por mayoría absoluta D. Agustín Jimenez, vecino del mismo Muñana, y D. Antero Bernaldo de Quirós, que lo es de esta ciudad, acreedores presentes por derecho propio y no privilegiados; y he acordado se les dé á reconocer y publique su nombramiento por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, insertándose tambien en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con prevención á todos los que tengan bienes ó efectos del concursado, los entreguen á los expresados síndicos; y en su virtud lo anuncio al público para que llegue á su conocimiento.

Avila 27 de Julio de 1868.—Ulpiano Gregorio de Frias.—Por mandado de S. S., Fernando Gonzalez. P.—8872

D. Felipe Viñas, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente y término de 30 dias, que empezarán á contarse desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Pedro José Gonzalez y Saavedra, difunto, hijo legítimo quedado de Juan y Doña María Ana, Párroco que fué de San Salvador de Piñeira y su unida Santa Marta de Villarpunteiro, fallecido intestado en Octubre de 1851; pues así lo acordé en auto de 24 del corriente, proveido á virtud de demanda de abintestato presentada en la Escribanía del que autoriza por el Procurador de este Juzgado D. Manuel Goy Pardo, á nombre de D. José Otero y su esposa Doña Francisca Gonzalez Rodriguez, de Santa María de Cirio, distrito de Pol, en este partido, y la última única heredera, segun asegura, de D. Pedro José Gonzalez Saavedra, como hija de Juan Gonzalez, hermano de aquel.

Dado en Lugo á 27 de Junio de 1868.—Felipe Viñas.—Por mandado de S. S., Benito Rodriguez. P.—8871

D. José Ramon Garcia Camba, Licenciado en Jurisprudencia y Administracion, Caballero de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica, condecorado con la civil de Beneficencia y Juez de primera instancia de la Vega de Rivadeo:

Por el presente llamo, cito y emplazo á D. Severo y D. Francisco Mendez Trelles y Rodriguez, naturales de Porto, parroquia de Villacondide, Ayuntamiento de Cocyteña, y ausentes de ignorado paradero en la isla de Cuba, para que comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho en el juicio voluntario de testamentaría de la fincabilidad de su difunto padre D. Pelayo Mendez Trelles; el cual se hubo por prevenido por providencia de 9 del actual

Y para su insercion en la GACETA DE MADRID libro el presente en la Vega de Rivadeo á 20 de Julio de 1868.—José G. Camba.—Por mandado de S. S., Eduardo Conde, por Murias. P.—8848

En la GACETA oficial y Diario de Avisos de esta corte, correspondientes al 16 y 17 de Febrero último, se citó y emplazó por este Juzgado al tenedor de la carpeta núm. 4.826, con la que se presentaron en la Direccion general de la Deuda en 13 de Enero de 1866 tres inscripciones intrasferibles, habiéndose cometido la equivocacion involuntaria de estampar que en la correspondiente al núm. 9.153 era de 29.092 rs. 17 maravedís, en vez 22.092 rs. 17 maravedís, y la de 22.105 en vez de 22.101 de 275 rs. 66 cénts., correspondientes dichos créditos al Hospital de San Ignacio de la villa de Vallecas; y en su virtud ha mandado el Sr. Juez especial de Hacienda de la provincia se haga la presente rectificacion, para que la persona en cuyo poder existan las entregue dentro del término de 15 dias en este Juzgado, sito en la calle de Procuradores, núm. 2, cuarto segundo, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Dado en Madrid á 30 de Julio de 1868.—Por mandado de S. S., Benito Melús. P.—8874

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Diaz Delgado, Juez interino de primera instancia del distrito del Congreso, refrendada por el Escribano D. Telesforo Robles, se cita, llama y emplaza por medio del Diario oficial de Avisos y GACETA á Julian Sanchez y Fernandez, natural de Loranca de Tajuña, de esta provincia, de 30 años de edad, jornalero, hijo de Casimiro y de Crisanta, que parece ha vivido en la calle del Sur, núm. 3, cuarto bajo, para que en el término de 30 dias se presente en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, en la cárcel de presos, ó manifieste su actual paradero, para declarar en causa criminal que en su contra y otros se sigue por mendicidad y vagancia; apercibido que de no verificarlo se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

8737

PARTE NO OFICIAL

EXTERIOR.

Leemos en *La France* que el día 5, á las seis y cuarenta minutos de la tarde, fué avistado el *yacht* de la Reina de Inglaterra en la rada de Cherburgo. S. M. llegó á París á las siete de la mañana del siguiente día. Lord Lyons esperaba á su Soberana en la estacion, y acompañó á S. M. al palacio de la Embajada británica, donde se habian hecho preparativos para recibir á la augusta viajera. Pocas horas despues, procedente de Fontainebleau, llegó S. M. la Emperatriz al palacio del Elyseo, elegido en esta ocasion por hallarse más próximo á la Embajada de Inglaterra.

A las doce del día se verificaria la visita de las dos Soberanas, y aun se indicaba que tendria efecto un *lunch* que la Reina Victoria habia aceptado en el Elyseo, á pesar del estricto incógnito con que viaja.

Aquella misma tarde seguiria S. M. británica para Suiza, y la Emperatriz regresaria á Fontainebleau.

Haciéndose cargo la *Gaceta de la Alemania del Norte* de un rumor segun el cual tendrá efecto muy pronto el nombramiento de un Nuncio de Su Santidad cerca de la Confederacion del Norte, asegura que el asunto referente al establecimiento de dicha Nunciatura no ha sido todavía promovido.

Con fecha 5 anuncian de Bucharest que la efervescencia búlgara se ha desvanecido completamente en la parte del Danubio. El Gobierno rumano ha mandado proceder al arresto de muchas personas, y la frontera búlgara se halla defendida por las tropas rumanas. Los procedimientos continúan con actividad, y las Autoridades turcas obran con energía en Bulgaria.

INTERIOR.

MADRID.—Mañana saldrá de la estacion de la Montaña del Príncipe Pio el tren Real que ha de conducir á SS. MM. á San Sebastian. El Sr. D. Buenaventura Vivó y D. José María de Semprum, Administradores ámbos de la compañía del Norte, acompañarán á los Reyes en su viaje, en representacion del Consejo de administracion de la misma.

— En la estacion del ferro-carril de Avila, con objeto de recibir dignamente á SS. MM., están tapizando dos salas, una de damasco azul y otra blanco; cuyas salas, destinadas á recibimiento y tocador, comunican con un hermoso comedor que tambien se está decorando. Por la parte exterior se colocan dos arcos, uno á la entrada y otro á la salida, é ininidad de escudos, banderas y gallardetes.

— Acaba de publicarse la cuarta edicion del *Manual del Escorial*, escrito por D. Antonio Rotondo y adornado de bonitos grabados; obra sumamente interesante y la más completa en su género.

— Hoy se celebrará en el Oratorio del Olivar una solemne funcion que consagra una familia devota á la preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, cantándose á las diez de la mañana misa mayor con manifiesto y sermon, de que está encargado el Presbítero D. Juan Claramonte. Asista á este religioso culto una escogida orquesta.

ANUNCIOS.



LA SEÑORA DOÑA EUSTASIA DE NAVAR-

RETE Y LANDA FALLECIÓ EL 1.º DE AGOSTO DE 1868.

Doña Ramona y D. Ramon de Navarrete y Landa, hermanos; Doña Dolores Montero de Navarrete, hermana política; las sobrinas y demás parientes ruegan á sus amigos se sirvan asistir á la misa de novenario que por el descanso de su alma se celebrará en la iglesia parroquial de Santa María el lunes 10 del corriente mes, á las diez de la mañana.

No se reparten esquelas.

SANTOS DEL DIA.

San Roman, mártir, y San Domiciano, confesor.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Lorenzo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Agosto de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO	
		Reaumur.	Centígrados.			
6 de la m.	708,05	16,5	20,6	N. E. ...	Algun celaje.	
9 de la m.	708,45	23,1	28,9	E.	Desp.° calina.	
12 del día...	707,84	28,4	35,5	S. S. O.	Idem.	
3 de la t...	706,72	30,9	38,6	S. S. O.	Idem.	
6 de la t...	706,13	28,8	36,0	O.	Celajes calina.	
9 de la n...	707,55	24,1	30,1	S. S. E.	Nubes relámpags.	
Temperatura máxima del día.....					31,4	39,3
Temperatura máxima al sol.....					39,0	48,8
Temperatura mínima del día.....					15,6	19,5
Evaporacion en las 24 horas.....					10,1 milímetros.	
Lluvia en id. id.....					»	

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 8 de Agosto de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Tem- peratura en grados centesima- les.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	764,1	25,8	N. O.	Brisa..	Nuboso...	Tranq.
Oviedo.....	766,9	20,4	N. E.	Idem...	Llovizna..	»
Coruña.....	763,6	22,1	S. O.	Viento.	Cubierto..	Bella.
Santiago.....	765,6	20,1	N. E.	Brisa..	Nubes.....	»
Oporto.....	»	»	»	»	»	»
Lisboa.....	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»
San Fern.º á 7	762,1	25,7	E. N. E.	Calma.	Despejado..	Rizada.
Sevilla.....	761,8	33,3	E.	Brisa..	Idem.....	»
París.....	759,2	24,0	S.	V.º fte.	Idem.....	G. olje.
Granada.....	765,1	20,9	N. E.	Calma.	Idem.....	»
Alicante.....	765,4	30,0	S. E.	Brisa..	Idem.....	Tranq.
Murcia.....	764,8	28,8	N. E.	Idem...	Idem.....	»
Valencia.....	765,0	27,4	N. E.	Idem...	Nuboso...	»
Barcelona.....	763,7	28,7	E.	Calma.	Calina....	Tranq.
Zaragoza.....	760,9	25,3	N. O.	Brisa..	Despejado..	»
Soria.....	759,1	26,4	N. E.	Calma.	Idem.....	»
Burgos.....	768,8	21,0	N. E.	Brisa..	Idem.....	»
Valladolid.....	763,9	26,0	N. E.	Idem...	Calina....	»
Salamanca.....	764,4	26,6	N. O.	Calma.	Despejado..	»
Madrid.....	762,9	28,9	E.	Idem...	Idem calina.	»
Ciudad-Real..	764,0	30,1	N. O.	Idem...	Despejado..	»
Albacete.....	761,5	29,6	S. E.	Brisa..	Idem.....	»
Brest á 7.....	765,0	18,2	O. S. O.	Calma.	Cubierto..	Bella.
Bayona id.....	768,0	23,0	S. E.	Idem...	Idem.....	A. ag.ª
Cette id.....	769,0	27,0	N. O.	Brisa..	Despejado..	G. cal.ª
Marsella id...	763,9	23,7	N. E.	Idem...	Idem.....	Calma.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Oviedo.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

8.321	arrobos de trigo.
2.394	idem de harina.
5.089	idem de carbon.
128	vacas, que componen 46.427 libras de peso.
467	carneros, que hacen 15.999 libras de id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada nueva, de 3,900 á 4,200	escudos fanega.
Trigo vendido.....	1,121 fanegas.
Precio medio.....	8,178 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 8 de Agosto de 1868.—El Alcalde-Corregidor, Marqués viudo del Villar.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 8 de Agosto de 1868.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 32-40, 45 y 50; 32-55 en pequeños; á plazo, 32-30 fin cor. fir.
Idem del 3 por 100 consolidado exterior, no publicado, 36-00 p.
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 31-60, 50 y 55.
Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 32-10.
Idem id. de segunda id., id., 13-00
Idem del personal, id., 26-20 d.; á plazo, 26-30 fin cor. vol.
Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 98-60.
Idem id. de la segunda serie, id., 93-00.
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4.000 rs., no publicado, 83-50 p.
Idem id. de á 2.000 rs., id., 93-50 d.
Idem id. de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 90-50 d.
Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 81-50 d.
Idem id. de 9 de Marzo de 1855, de á 2.000 rs., id., 78-00.
Idem id. de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 70-25.
Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de á 2.000 rs., id., 69-50 p.
Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., par d.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 64-55 y 60.
Idem id. nuevas, de á 2.000 rs., no publicado, 61-00 p.
Idem id. de á 20.000 rs., publicado, 64-00.
Acciones del Banco de España, id., 139-50 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha. 49-20 d.
París á 8 días vista, 5-13 d.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	»	Lugo.....	3/4	»
Alicante.....	»	1/4	Malaga.....	3/4 d.	»
Almería.....	1/2	»	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/2	»	Orense.....	par.	»
Badajoz.....	par p.	»	Oviedo.....	»	1/2
Barcelona.....	»	5/8	Palencia.....	par.	»
Bilbao.....	»	3/8	Pamplona.....	par d.	»
Burgos.....	par.	»	Pontevedra...	par.	»
Cáceres.....	1/2	»	Salamanca...	par d.	»
Cádiz.....	»	1/2	San Sebastian..	»	1/2
Castellon.....	par.	»	Santander.....	»	3/4
Ciudad Real...	par.	»	Santiago.....	1/4	»
Córdoba.....	»	1/8 p.	Segovia.....	par.	»
Coruña.....	»	1/8 d.	Sevilla.....	»	3/8 d.
Cuenca.....	1/2	»	Soria.....	»	»
Gerona.....	par.	»	Tarragona.....	par.	»
Granada.....	par d.	»	Teruel.....	par d.	»
Guadalajara...	par.	»	Toledo.....	par.	»
Huelva.....	1/4	»	Valencia.....	»	1/4
Huesca.....	»	1/4	Valladolid....	1/4	»
Jaen.....	par.	»	Vitoria.....	»	1/4
Leon.....	par.	»	Zamora.....	1/2 p.	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza.....	»	1/4
Logroño.....	par d.	»			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 7 de Agosto.—Consolidados, 93 7/8 á 94.
París 7 de Agosto.—3 por 100, á 70-25.—Exterior español, 36 1/2.

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PAUL.—(Teatro de verano).—Hoy, á las nueve de la noche.—*El Postillon de la Rioja*.—Gran baile nuevo de trajes *El carnaval en Versailles*.—*El verano*
CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—Hoy, á las nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios equestres y gimnásticos.
CIRCO DE PRICE.—Hoy, á las cinco de la tarde y nueve de la noche.—Variadas funciones de ejercicios equestres, gimnásticos, cómicos, de equilibrios, caballos amestrados etc., ejecutándose *Los tres trapecios* por Mlle. Azella.
CAMPOS ELÍSEOS.—(Teatro Rossini).—Hoy, á las siete de la tarde.—*Mal de ojo*.—*Alça y baja*.—*Ayer y hoy*.—*Tenor mojado*.—*Fiesta valenciana*.—*Abates locos*.
A las nueve de la noche.—23.º concierto instrumental por la sociedad de profesores bajo la direccion del Sr. Gaztambide.—Grandes fuegos artificiales.
Entrada general, 4 rs.
PLAZA DE TOROS.—Hoy, á las cinco y media de la tarde, se verificará (si el tiempo no lo impide) una corrida extraordinaria de novillos embolados, con dos toros de puntas y mojjigang, concluyendo la funcion con fuegos artificiales.
JARDINES DE APOLO.—Teatro.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*El memorialista*.—Baile *Los marineros ingleses*.—*Majos y estudiantes*.—Baile en la glorieta.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA,
CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.